

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ESCALAFÓN GENERAL del Cuerpo de Seguridad, cerrado en 31 de Octubre de 1910.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLERO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
274	Desiderio Martín Asperilla.....	10 Febrero 1876....	21 Mayo 1909.....	Infantería.....	Madrid.
275	Ricardo Espí Pérez.....	5 Enero 1863.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
276	Balbino Vergara Moro.....	31 Marzo 1874.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
277	Román García Redondo.....	28 Febrero 1879.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
278	Rafael Díaz Pavón Tajuelo.....	23 Febrero 1875.....	Idem.....	Administración Militar.	Idem.
279	Adolfo Tineo Fernández.....	16 Julio 1882.....	15 Junio 1909.....	Caballería.....	Barcelona.
280	Prudencio González Aguado.....	28 Abril 1877.....	Idem.....	Infantería.....	Madrid.
281	Augusto Gracián Aparicio.....	11 Agosto 1870.....	Idem.....	Caballería.....	Barcelona.
282	Florentino Sadano Prieto.....	14 Marzo 1875.....	Idem.....	Infantería.....	Vizcaya.
283	Felipe Romero Valdivielso.....	1.º Mayo 1863.....	1.º Julio 1909.....	Idem.....	Madrid.
284	Cándido Fernández Garrido.....	29 Octubre 1867.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
285	José Martínez Mateos.....	15 Noviembre 1856.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
286	Antonio Esteban Escalero.....	25 Noviembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
287	Eladio Espinosa García.....	18 Febrero 1878.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
288	Servando Montes Pérez.....	13 Diciembre 1874.....	Idem.....	Infantería.....	Méjaga.
289	Mariano Arollano María.....	16 Abril 1877.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.
290	Julio Escalera Molinero.....	12 Abril 1872.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
291	Nazario Tejo Fernández.....	4 Agosto 1879.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
292	Nicolás Agueda Villar.....	3 Febrero 1860.....	6 Julio 1909.....	Infantería.....	Sevilla.
293	Diego García Martínez.....	4 Julio 1881.....	15 Idem.....	Idem.....	Granada.
294	Francisco Pujol Boufill.....	7 Junio 1866.....	21 Idem.....	Guardia Civil.....	Alicante.
295	Bonito Cotoll Esquinas.....	6 Enero 1891.....	16 Agosto 1909.....	Infantería.....	Madrid.
296	Medardo Latre Peguera.....	1.º Febrero 1867.....	21 Idem.....	Idem.....	Barcelona.
297	Jesús Cano Romero.....	15 Diciembre 1881.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.
298	Miguel Bounín Bounín.....	6 Abril 1874.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
299	Alfonso García Martín.....	13 Diciembre 1864.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
300	Lino Gracia García.....	10 Octubre 1865.....	1.º Septiembre 1909.....	Infantería.....	Idem.
301	Manuel Gamón Corvera.....	14 Diciembre 1874.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
302	Gregorio García Martín.....	29 Enero 1877.....	10 Septiembre 1909.....	Artillería.....	Murcia.
303	Juan del Amo Enche.....	3 Mayo 1881.....	Idem.....	Ingenieros.....	Valladolid.
304	Bartolomé Luján Romero.....	23 Mayo 1863.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Murcia.
305	Manuel Pérez Dindurra.....	9 Octubre 1876.....	Idem.....	Idem.....	Zaragoza.
306	Isidoro Sainz García.....	2 Enero 1895.....	Idem.....	Caballería.....	Santander.
307	Ricardo Borrás Grau.....	8 Agosto 1866.....	30 Septiembre 1909.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
308	Rosendo Egidio González.....	23 Febrero 1862.....	Idem.....	Idem.....	Valencia.
309	Pantaleón Andrés González.....	26 Julio 1875.....	Idem.....	Ingenieros.....	Madrid.
310	Francisco Cruz Ballester.....	25 Enero 1879.....	21 Noviembre 1909.....	Artillería.....	Murcia.
311	Pedro Casals Cairo.....	14 Noviembre 1859.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Vizcaya.
312	José Sarrion Martínez.....	21 Febrero 1857.....	Idem.....	Ingenieros.....	Alicante.
313	Rafael Dumovich Ruiz.....	28 Enero 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Murcia.
314	Adriano Martínez Alvarez.....	17 Mayo 1876.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.
315	Gipés Tomás González.....	16 Noviembre 1879.....	Idem.....	Ingenieros.....	Valencia.
316	Alejandro Bacon Deslues.....	7 Diciembre 1860.....	Idem.....	Infantería.....	Sevilla.
317	Juan Termo Martínez.....	20 Junio 1880.....	1.º Enero 1910.....	Idem.....	Valencia.
318	Francisco Mañas Defat.....	31 Agosto 1858.....	10 Idem.....	Infantería de Marina.....	Sevilla.
319	Antonio Martínez Castán.....	5 Septiembre 1878.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
320	Secundino Arranz Vetez.....	1.º Julio 1874.....	13 Enero 1910.....	Caballería.....	Valladolid.
321	José Ortega Ortega.....	27 Octubre 1876.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Granada.
322	Vicente Sánchez Moreno-Rivallo.....	5 Diciembre 1875.....	17 Febrero 1910.....	Infantería.....	Madrid.
323	Manuel Pla Soriano.....	29 Junio 1867.....	21 Idem.....	Idem.....	Valencia.
324	Arturo Martínez Ugalde.....	18 Abril 1871.....	2 Marzo 1910.....	Idem.....	Idem.
325	Leandro Martínez Sánchez.....	13 Marzo 1860.....	5 Idem.....	Idem.....	Zaragoza.
326	Pascual Vila Melimeli.....	20 Diciembre 1881.....	8 Abril 1910.....	Artillería.....	Madrid.
327	Telesforo Vinals Pascual.....	5 Enero 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Barcelona.
328	Ramón Arasa Querol.....	29 Agosto 1888.....	Idem.....	Artillería.....	Valencia.
329	Leopoldo Ramos D'Orón.....	18 Agosto 1863.....	Idem.....	Infantería.....	Barcelona.
330	Mariano Martín Fontaña.....	7 Noviembre 1854.....	Idem.....	Idem.....	Santander.
331	Salvador Rochera Gallán.....	11 Febrero 1859.....	Idem.....	Idem.....	Zaragoza.
332	Francisco Matitos Galardo.....	3 Marzo 1869.....	Idem.....	Idem.....	Sevilla.
333	Marcelo Fernández Bayón.....	29 Marzo 1879.....	Idem.....	Idem.....	Vizcaya.
334	José Vázquez Basanta.....	17 Enero 1883.....	Idem.....	Artillería.....	Coruña.
335	Francisco Cerbalán Seguí.....	9 Marzo 1868.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.
336	Luis Acosta Domínguez.....	22 Febrero 1873.....	28 Junio 1910.....	Caballería.....	Madrid.
337	Antonio Jasso Murillo.....	31 Diciembre 1862.....	Idem.....	Artillería.....	Coruña.
338	Rafael González Oviedo.....	6 Septiembre 1861.....	2 Julio 1910.....	Ingenieros.....	Madrid.
339	Joaquín Sellés Planas.....	8 Enero 1856.....	Idem.....	Infantería.....	Barcelona.
340	Ismael Ortells Macián.....	5 Marzo 1883.....	Idem.....	Artillería.....	Valencia.

(Continuación de la GACETA del día 30 del actual.)

Número de la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
341	José López Catalán.....	10 Enero 1882.....	2 Julio 1910.....	Infantería.....	Alicante.
342	Andrés Arista Rodríguez.....	25 Enero 1881.....	Idem.....	Idem.....	Granada.
343	José Gómez Prados.....	19 Mayo 1855.....	3 Agosto 1910.....	Caballería.....	Madrid.
344	Bernardo Santos Guerra.....	9 Julio 1865.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
345	Agustín Méndez Cross.....	14 Abril 1857.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
346	Manuel Alonso Cuadrado.....	5 Enero 1866.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
347	Manuel Fernández Gómez.....	22 Enero 1869.....	18 Agosto 1910.....	Idem.....	Barcelona.
348	Luis Soriano Pérez.....	8 Agosto 1856.....	26 Idem.....	Guardia Civil.....	Madrid.
349	Luis Alvarez de la Marina.....	7 Septiembre 1866.....	10 Septiembre 1910.....	Infantería.....	Idem.
350	Pascual Olmos Juan.....	25 Noviembre 1855.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.
Guardias segundos.					
1	Domingo Ayllón Ruiz.....	20 Diciembre 1855.....	1.º Agosto 1890.....	Infantería.....	Madrid.
2	Manuel Mosquera Miguez.....	25 Abril 1853.....	2 Idem.....	Artillería.....	Idem.
3	José Andrés López.....	16 Abril 1862.....	29 Idem.....	Caballería.....	Idem.
4	Deogracias Gil Pérez.....	22 Marzo 1857.....	17 Octubre 1890.....	Infantería.....	Idem.
5	Hipólito Sastre Vaillo.....	13 Agosto 1868.....	29 Idem.....	Idem.....	Idem.
6	José Serna Trapero.....	22 Mayo 1858.....	8 Enero 1891.....	Idem.....	Idem.
7	Juan Pardo Fuentes.....	2 Marzo 1853.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
8	Onofre Solar Zanón.....	20 Julio 1854.....	13 Enero 1891.....	Infantería.....	Idem.
9	Pablo Marro Sopena.....	26 Enero 1862.....	28 Idem.....	Caballería.....	Idem.
10	Pedro García Rubio.....	5 Junio 1857.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
11	Agustín Chuca Leinez.....	5 Mayo 1852.....	10 Abril 1891.....	Infantería.....	Idem.
12	Victor España Duchas.....	12 Abril 1858.....	12 Mayo 1891.....	Artillería.....	Idem.
13	Tiburcio Ortola Marquina.....	14 Abril 1865.....	1.º Julio 1891.....	Infantería.....	Idem.
14	Alejandro Gatano de la Torre.....	26 Febrero 1865.....	22 Idem.....	Artillería.....	Idem.
15	Celedonio Ranera Cuadrado.....	3 Marzo 1862.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
16	Antonio López Díaz.....	23 Diciembre 1869.....	12 Agosto 1891.....	Infantería.....	Idem.
17	Antonio Muñoz Martín.....	20 Abril 1861.....	13 Idem.....	Caballería.....	Idem.
18	Luis Sanz de las Heras.....	19 Agosto 1863.....	1.º Septiembre 1891.....	Infantería.....	Idem.
19	Gabriel González García.....	18 Marzo 1861.....	21 Idem.....	Idem.....	Idem.
20	Juan Martínez Martínez.....	3 Junio 1855.....	24 Idem.....	Idem.....	Idem.
21	Prudencio Esteban Rodríguez.....	28 Abril 1856.....	1.º Octubre 1891.....	Idem.....	Idem.
22	Julián Caro Andray.....	16 Marzo 1855.....	7 Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
23	Victoriano García Maroto.....	23 Diciembre 1866.....	20 Enero 1892.....	Idem.....	Idem.
24	Juan Velasco Blanco.....	16 Marzo 1858.....	26 Febrero 1892.....	Artillería.....	Idem.
25	Pedro de Prutos Fresnillo.....	11 Mayo 1860.....	9 Marzo 1892.....	Infantería.....	Idem.
26	Juan García Fernández.....	16 Febrero 1860.....	24 Mayo 1892.....	Idem.....	Idem.
27	Higinio Seneira Caldito.....	12 Febrero 1861.....	26 Julio 1892.....	Caballería.....	Idem.
28	Isaac Sanz Angulo.....	3 Junio 1865.....	10 Agosto 1892.....	Artillería.....	Idem.
29	Francisco Barrero González.....	8 Septiembre 1861.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
30	Melitón Sánchez Díaz.....	10 Febrero 1859.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
31	Francisco Montalbán Bermejo.....	2 Abril 1865.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
32	José García González.....	15 Octubre 1858.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
33	Francisco López López.....	8 Mayo 1871.....	22 Agosto 1892.....	Artillería.....	Idem.
34	Diego Núñez Martínez.....	12 Noviembre 1854.....	27 Idem.....	Infantería.....	Idem.
35	Román Saiz Escribano.....	28 Febrero 1861.....	1.º Septiembre 1892.....	Idem.....	Idem.
36	Eusebio Herrera Benito.....	14 Agosto 1863.....	5 Idem.....	Artillería.....	Idem.
37	Eugenio Gómez Rodríguez.....	18 Noviembre 1866.....	21 Idem.....	Caballería.....	Idem.
38	Nemesio Martín Navarro.....	19 Diciembre 1855.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
39	Simón Mura Rey Gómez.....	28 Octubre 1854.....	5 Diciembre 1892.....	Ingenieros.....	Idem.
40	Felipe Gómez de las Heras Ramírez.....	5 Febrero 1863.....	11 Idem.....	Artillería.....	Idem.
41	José González Arana.....	1.º Idem 1867.....	20 Idem.....	Caballería.....	Idem.
42	José Duarte Manjón.....	13 Noviembre 1854.....	19 Enero 1893.....	Infantería.....	Idem.
43	Marín Hernández Rodríguez.....	9 Julio 1860.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
44	Patrio Escribano Martín.....	17 Marzo 1861.....	25 Mayo 1893.....	Idem.....	Idem.
45	José Díaz Llanos.....	10 Noviembre 1861.....	25 Idem.....	Idem.....	Idem.
46	Pedro Torrijos Carrasco.....	27 Abril 1860.....	12 Julio 1893.....	Idem.....	Idem.
47	Emilio López Núñez.....	18 Enero 1866.....	16 Noviembre 1893.....	Idem.....	Idem.
48	Manerto Fernández Ortiz.....	11 Mayo 1860.....	2 Diciembre 1893.....	Infantería de Marina.....	Idem.
49	Manuel Dacal López.....	12 Idem 1856.....	13 Marzo 1894.....	Caballería.....	Idem.
50	Pedro Lillo Bocos.....	27 Abril 1853.....	12 Abril 1894.....	Infantería.....	Idem.
51	Domingo Calle Ulloa.....	4 Agosto 1858.....	17 Idem.....	Artillería.....	Idem.
52	Manuel López Rodríguez.....	27 Febrero 1862.....	14 Mayo 1894.....	Infantería.....	Idem.
53	Crisanto García López.....	25 Octubre 1863.....	2 Junio 1894.....	Caballería.....	Idem.
54	Fernando de la Cruz Ruiz.....	28 Mayo 1858.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
55	Pedro Ramírez Rojo.....	29 Junio 1861.....	16 Julio 1894.....	Caballería.....	Idem.
56	Pío Requijo Peñaranda.....	5 Mayo 1857.....	20 Agosto 1894.....	Artillería.....	Idem.
57	Manuel Fuentes Roche.....	29 Marzo 1861.....	26 Enero 1895.....	Infantería.....	Idem.
58	Pablo García Fraile Domingo.....	25 Enero 1857.....	18 Febrero 1895.....	Carabineros.....	Idem.
59	Francisco Molina Zabala.....	22 Marzo 1871.....	21 Idem.....	Caballería.....	Idem.
60	Evaristo Monóndez Fernández.....	22 Octubre 1854.....	23 Marzo 1895.....	Infantería.....	Idem.
61	Marcolino Paz Gómez.....	25 Abril 1865.....	12 Abril 1895.....	Artillería.....	Idem.
62	Virginio Pardo Pérez.....	3 Abril 1867.....	14 Idem.....	Idem.....	Idem.
63	Oirilo Martínez Cross.....	9 Julio 1869.....	14 Agosto 1895.....	Caballería.....	Idem.
64	Santiago Dávila Ocampo.....	23 Mayo 1861.....	20 Septiembre 1895.....	Idem.....	Idem.
65	Juan Rodríguez Fiz.....	15 Julio 1859.....	1.º Enero 1896.....	Infantería.....	Idem.
66	Angel Herranz Gutiérrez.....	1.º Marzo 1870.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
67	Sabas Gómez Cecilia.....	5 Diciembre 1867.....	2 Enero 1896.....	Caballería.....	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
66	Pedro Hernández Hurtado.....	29 Abril 1871.....	3 Febrero 1896....	Artillería.....	Madrid.
69	Bonifacio Estevia Fernández.....	19 Enero 1864.....	21 Marzo 1896....	Infantería.....	Idem.
70	Fernando Rodríguez González.....	27 Mayo 1868.....	1.º Abril 1896....	Idem.....	Idem.
71	Segundo Ruiz de la Herminosa.....	1.º Junio 1865.....	1.º Mayo 1896....	Ingenieros.....	Idem.
72	Eugenio Casas Asunjo.....	16 Septiembre 1871.	Idem.....	Infantería.....	Idem.
73	Ramón Laborda Macías.....	31 Agosto 1863.....	8 Junio 1896....	Idem.....	Idem.
74	Antonio Conde Verdugo.....	2 Febrero 1863.....	1.º Agosto 1896....	Artillería.....	Idem.
75	José Sarasa Calvo.....	23 Mayo 1861.....	23 Idem.....	Idem.....	Idem.
76	Lucas Redondo Manrique.....	18 Octubre 1857.....	25 Septiembre 1896.	Infantería.....	Idem.
77	Isidro Fernández Calderón.....	9 Agosto 1863.....	15 Octubre 1896....	Idem.....	Idem.
78	Teodoro Ramírez Ortiz.....	9 Noviembre 1870.....	10 Enero 1897.....	Idem.....	Idem.
79	Gregorio Blanco Hortiguéla.....	23 Noviembre 1862.....	23 Idem.....	Administración Militar.	Idem.
80	Antonio Barrocal González.....	26 Enero 1866.....	13 Marzo 1897.....	Artillería.....	Idem.
81	Eduardo Gálvez Blanco.....	13 Octubre 1863.....	25 Idem.....	Infantería.....	Idem.
82	Fausto Blanco Sánchez.....	13 Octubre 1864.....	1.º Mayo 1897.....	Caballería.....	Idem.
83	Luís Prado Cano.....	4 Julio 1857.....	8 Julio 1897.....	Idem.....	Idem.
84	Silvrio Repiso Melendro.....	20 Junio 1859.....	16 Agosto 1897.....	Infantería.....	Idem.
85	Pedro González Pérez.....	9 Julio 1863.....	29 Idem.....	Idem.....	Idem.
86	Juan Antonio Martín Ramos.....	18 Marzo 1859.....	23 Idem.....	Artillería.....	Idem.
87	José Frances Álvarez.....	10 Octubre 1863.....	8 Octubre.....	Infantería.....	Idem.
88	José Robledo López.....	2 Junio 1872.....	14 Idem.....	Artillería.....	Idem.
89	Enrique Carpintero Requena.....	15 Julio 1863.....	12 Enero 1898.....	Caballería.....	Idem.
90	José Álvarez González.....	16 Noviembre 1868.....	21 Mayo 1898.....	Artillería.....	Idem.
91	Pedro González Hernández.....	28 Junio 1857.....	10 Junio 1898.....	Infantería.....	Idem.
92	Francisco López Varela.....	27 Abril 1861.....	4 Septiembre 1898.	Idem.....	Idem.
93	José Salmerón Ramírez.....	3 Febrero 1873.....	5 Idem.....	Caballería.....	Idem.
94	Benito Ortega Rodríguez.....	21 Marzo 1870.....	17 Idem.....	Idem.....	Idem.
95	Mariano Martín Gómez.....	2 Julio 1873.....	20 Idem.....	Infantería.....	Idem.
96	José Fernández Álvarez.....	19 Marzo 1858.....	10 Octubre 1898.....	Artillería.....	Idem.
97	Serafín Domínguez Nogueiras.....	6 Julio 1855.....	1.º Diciembre 1898.	Infantería.....	Idem.
98	Julián González Urraco.....	17 Febrero 1854.....	4 Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
99	Eduardo Barba Barrero.....	13 Octubre 1863.....	1.º Febrero 1899.....	Artillería.....	Idem.
100	Santos Vázquez Ortiz.....	1.º Noviembre 1872.....	9 Marzo 1899.....	Caballería.....	Idem.
101	Domingo López-Morano Chacón.....	4 Agosto 1860.....	12 Junio 1899.....	Infantería.....	Idem.
102	Gumersindo San José Expósito.....	18 Enero 1860.....	7 Agosto 1899.....	Idem.....	Idem.
103	Juan Díaz Armentoso.....	24 Abril 1858.....	15 Agosto 1899.....	Idem.....	Idem.
104	Rosendo Bernardino Estaban.....	30 Agosto 1864.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
105	Lucas Gutiérrez de Soto.....	1.º Diciembre 1854.....	3 Octubre 1899.....	Idem.....	Idem.
106	Félix Calderón García.....	15 Febrero 1869.....	4 Idem.....	Artillería.....	Idem.
107	Saturio Moreno Luna.....	2 Octubre 1870.....	3 Noviembre 1899.....	Infantería.....	Idem.
108	Maquiel Moreno Pérez.....	10 Octubre 1867.....	1.º Diciembre 1899.....	Idem.....	Idem.
109	Cándido Rubio González.....	11 Febrero 1871.....	16 Idem.....	Idem.....	Idem.
110	Daniel Ojra Almiñana.....	16 Diciembre 1875.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
111	Emilio García García.....	29 Agosto 1874.....	21 Enero 1900.....	Infantería.....	Idem.
112	Rafael Alonso Villanueva.....	24 Octubre 1873.....	3 Febrero 1900.....	Ingenieros.....	Idem.
113	Antonio González Fernández.....	4 Noviembre 1866.....	8 Marzo 1900.....	Caballería.....	Idem.
114	Manuel María Martínez.....	11 Febrero 1872.....	4 Abril 1900.....	Infantería.....	Idem.
115	Lisardo Gómez Fernández.....	22 Mayo 1869.....	6 Idem.....	Artillería.....	Idem.
116	Julián Esteban Heredia.....	8 Abril 1862.....	28 Mayo 1900.....	Administración Militar.	Idem.
117	Benito del Cerro Murga.....	4 Enero 1872.....	10 Junio 1900.....	Artillería.....	Idem.
118	Bernardo Torral Manjón.....	12 Agosto 1875.....	14 Idem.....	Idem.....	Idem.
119	Adriano Sagaseta Falcés.....	17 Mayo 1875.....	22 Julio 1900.....	Infantería.....	Idem.
120	Teodoro Magro Pinel.....	20 Septiembre 1874.....	25 Idem.....	Artillería.....	Idem.
121	Primo de la Peña López.....	9 Junio 1872.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
122	Julián Gonzalo Rivero.....	8 Abril 1873.....	27 Julio 1900.....	Idem.....	Idem.
123	Manuel Lluch Gómez.....	19 Abril 1873.....	28 Idem.....	Idem.....	Idem.
124	Julián Carmona Carmona.....	28 Enero 1867.....	29 Idem.....	Idem.....	Idem.
125	Domingo Jubrias López.....	12 Mayo 1875.....	4 Agosto 1900.....	Caballería.....	Idem.
126	Domingo Antonio Cela Sierra.....	24 Febrero 1866.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
127	Felipe Alba Pérez.....	23 Agosto 1871.....	5 Agosto 1900.....	Idem.....	Idem.
128	Cirilo Ayuso Rodríguez.....	9 Julio 1863.....	9 Idem.....	Caballería.....	Idem.
129	Ramón García Pérez.....	9 Marzo 1868.....	12 Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
130	Julián Alvarez Pérez.....	26 Abril 1873.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
131	José Alvarez Lama.....	14 Febrero 1859.....	22 Agosto 1900.....	Caballería.....	Idem.
132	Tomás Ray Expósito.....	6 Marzo 1859.....	2 Septiembre 1900.	Ingenieros.....	Idem.
133	Juan Ramos Carl.....	23 Octubre 1872.....	4 Octubre 1900.....	Idem.....	Idem.
134	Manuel Couto Sousa.....	19 Mayo 1861.....	11 Idem.....	Infantería.....	Idem.
135	Juan Narbón Colmenarejo.....	27 Enero 1872.....	21 Idem.....	Idem.....	Idem.
136	Manuel Vallojo Jiménez.....	8 Septiembre 1877.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
137	Francisco Rodríguez Arias.....	2 Abril 1869.....	21 Noviembre 1900.	Idem.....	Idem.
138	Vicente Oliván López del Castillo.....	27 Noviembre 1869.....	14 Diciembre 1900.	Idem.....	Idem.
139	Hermenegildo Moreno Moreno.....	13 Abril 1875.....	1.º Enero 1901.....	Idem.....	Idem.
140	Valentín Cano Hernández.....	19 Octubre 1858.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
141	Gregorio Serrano Sánchez.....	6 Abril 1861.....	9 Febrero 1901.....	Infantería.....	Idem.
142	Rafael García Ortega.....	20 Junio 1876.....	22 Idem 1901.....	Idem.....	Idem.
143	Martín Abaño Paradela.....	15 Junio 1876.....	1.º Marzo 1901.....	Idem.....	Idem.
144	Cándido Sánchez Garay.....	27 Octubre 1859.....	7 Idem 1901.....	Idem.....	Idem.
145	José Lozano Ortega.....	19 Marzo 1876.....	2 Mayo 1901.....	Idem.....	Idem.
146	Vicente Rubio Yagüe.....	5 Abril 1862.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
147	Bonifacio Miguel Torrejón	5 Junio 1877	21 Junio 1901	Infantería	Madrid
148	Ecoquiel Comonte Díaz	10 Abril 1874	21 Julio 1901	Caballería	Idem.
149	Juan Moraleda Simón	30 Marzo 1877	23 Idem 1901	Administración Militar	Idem.
150	José Iglesias Goyos	16 Octubre 1859	9 Agosto 1901	Guardia Civil	Idem.
151	Yenancio Blanco Valledor	18 Junio 1874	17 Idem 1901	Infantería	Idem.
152	Francisco Gómez Jiménez	5 Diciembre 1858	19 Idem 1901	Artillería	Idem.
153	Cayetano Martín Álvarez	7 Agosto 1877	26 Idem 1901	Infantería	Idem.
154	Alfonso Izquierdo Reyes	22 Enero 1862	9 Octubre 1901	Idem.	Idem.
155	Vicente Marchán Villacañas	19 Diciembre 1874	14 Idem 1901	Idem.	Idem.
156	Antonio García Cervantes	24 Diciembre 1876	21 Idem 1901	Idem.	Idem.
157	Manuel López Plaza	24 Febrero 1877	24 Idem 1901	Idem.	Idem.
158	Nicasio Díaz Rodríguez	14 Diciembre 1865	28 Noviembre 1901	Idem.	Idem.
159	Pedro Cayero Zarzuela	18 Mayo 1869	6 Diciembre 1901	Caballería	Idem.
160	Cervasio Arce Revuelta	19 Junio 1869	2 Enero 1902	Infantería	Idem.
161	Luis Galván Torres	25 Agosto 1864	7 Enero 1902	Idem.	Idem.
162	Roque Martín Pérez	16 Agosto 1878	Idem.	Idem.	Idem.
163	Félix Muzzoni Espari	41 Septiembre 1871	8 Febrero 1902	Caballería	Idem.
164	Toribio López Bedia	28 Abril 1876	10 Idem 1902	Artillería	Idem.
165	José Jiménez Valero	30 Julio 1868	11 Idem 1902	Infantería	Idem.
166	Francisco García Calvo	9 Octubre 1879	1.º Marzo 1902	Idem.	Idem.
167	Francisco Lora Caviédes	11 Julio 1874	15 Idem 1902	Idem.	Idem.
168	Manuel Blas Ruiz	21 Noviembre 1864	10 Abril 1902	Caballería	Idem.
169	José María Martínez	19 Diciembre 1873	1.º Junio 1902	Administración Militar	Idem.
170	Leopoldo Luna Cabrera	15 Noviembre 1879	4 Idem 1902	Artillería	Idem.
171	Enrique Campos Travádo	19 Febrero 1866	21 Julio 1902	Carabineros	Idem.
172	José Ugena Labrandero	8 Noviembre 1877	25 Idem	Infantería	Idem.
173	David Resina Pindado	24 Mayo 1877	2 Agosto 1902	Idem.	Idem.
174	Leoncio Salinas García	12 Septiembre 1879	1.º Septiembre 1902	Artillería	Idem.
175	Frutos Martín Blázquez	25 Octubre 1875	3 Idem	Infantería	Idem.
176	Manuel Pascual Rojas	15 Febrero 1861	10 Idem	Idem.	Idem.
177	Juan López Cerdán	12 Diciembre 1868	11 Idem	Artillería	Idem.
178	Leopoldo Moreno Gallardo	2 Mayo 1873	15 Idem	Infantería	Idem.
179	Esteban Aparicio Almirán	26 Diciembre 1879	24 Idem	Ingenieros	Idem.
180	Vidal Villameriel Rodríguez	21 Abril 1879	8 Noviembre 1902	Artillería	Idem.
181	Juan Prado Moreno	19 Septiembre 1859	34 Idem	Infantería	Idem.
182	Julián Castrillo del Río	24 Enero 1864	5 Diciembre 1902	Idem.	Idem.
183	Gregorio Gutiérrez Briones	12 Marzo 1875	8 Enero 1903	Idem.	Idem.
184	José Artalejo Baró	28 Mayo 1879	Idem.	Idem.	Idem.
185	Abdón Casero Pérez	29 Julio 1879	9 Enero 1903	Caballería	Idem.
186	Simón Sánchez Martín	28 Octubre 1877	21 Idem	Artillería	Idem.
187	Eulogio Raposo Barragán	11 Marzo 1878	5 Febrero 1903	Ingenieros	Idem.
188	Ildefonso Cortezón Rullapa	28 Enero 1867	6 Idem	Artillería	Idem.
189	Pablo Hernández Calvo	25 Enero 1878	15 Marzo 1903	Infantería de Marina	Idem.
190	Isidro Alvarez de Quesada	30 Abril 1870	24 Idem	Artillería	Idem.
191	José Doblado Debén	5 Mayo 1878	Idem.	Infantería	Idem.
192	Lisardo Sornejo González	1.º Julio 1871	13 Abril 1903	Ingenieros	Idem.
193	Federico Larriba Angulo	22 Diciembre 1871	21 Mayo 1903	Artillería	Idem.
194	Manuel López Neda	24 Julio 1873	Idem.	Idem.	Idem.
195	Rafael Gómez Menéndez	11 Octubre 1879	Idem.	Ingenieros	Idem.
196	Manuel Pérez-Uría Marrón	17 Octubre 1859	32 Mayo 1903	Caballería	Idem.
197	Angel Miragaya Prieto	23 Diciembre 1875	23 Idem	Infantería	Idem.
198	Cinés González Navarro	28 Octubre 1874	7 Julio 1903	Artillería	Idem.
199	César Arrata de la Iglesia	29 Abril 1860	Idem.	Infantería	Idem.
200	Gregorio Aguilera Mojía	12 Marzo 1871	21 Julio 1903	Artillería	Idem.
201	Antonio Uroz Delgado	13 Septiembre 1878	Idem.	Infantería	Idem.
202	Faustino López Bedia	29 Julio 1879	11 Agosto 1903	Administración Militar	Idem.
203	Leoncio Ortiz Gómez	12 Septiembre 1862	22 Idem	Infantería	Idem.
204	Antonio Rubio Caballero	11 Junio 1875	4 Septiembre 1903	Caballería	Idem.
205	Eloy Hernández Noguera	24 Noviembre 1879	14 Idem	Artillería	Idem.
206	Timoteo Cabezas Morales	22 Agosto 1863	1.º Octubre 1903	Idem.	Idem.
207	Pedro Roa Castañeda	19 Mayo 1878	Idem.	Idem.	Idem.
208	Manuel Turégano Villaseñor	6 Enero 1879	Idem.	Infantería	Idem.
209	Segundo Lema Díaz	6 Abril 1879	Idem.	Artillería	Idem.
210	Eugenio Sánchez Gómez	6 Septiembre 1875	Idem.	Infantería	Idem.
211	Prudencio Marcos Domínguez	28 Abril 1873	Idem.	Idem.	Idem.
212	Gaspar Martín Marco	5 Julio 1877	Idem.	Artillería	Idem.
213	Trinidad Díaz Calzada	8 Junio 1879	Idem.	Infantería	Idem.
214	Francisco Illán González	11 Diciembre 1858	21 Octubre 1903	Idem.	Idem.
215	José Doroteo Martín Toledo	6 Febrero 1879	Idem.	Artillería	Idem.
216	Plácido Izquierdo Picón	5 Septiembre 1866	Idem.	Ingenieros	Idem.
217	Cándido Fraile Herrero	1.º Diciembre 1876	21 Noviembre 1903	Infantería	Idem.
218	Gabriel Bravo Alarcón	17 Marzo 1860	Idem.	Idem.	Idem.
219	Juan de la Mata Prestel Gómez	8 Febrero 1875	Idem.	Idem.	Idem.
220	Nicolás Bullasteros Martín	6 Diciembre 1877	11 Diciembre 1903	Caballería	Idem.
221	Juan Antonio Gulkén Martín	11 Febrero 1875	Idem.	Infantería	Idem.
222	Manuel Hernández Casado	14 Enero 1875	21 Enero 1904	Ingenieros	Idem.
223	Andrés Monjas Lázaro	4 Febrero 1879	Idem.	Artillería	Idem.
224	Gregorio Otero Balcázar	12 Marzo 1875	Idem.	Infantería	Idem.
225	Ildefonso López Sobrino	28 Enero 1878	Idem.	Artillería	Idem.

Número en la lista.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
226	Cruz Martín Lobo.....	9 Mayo 1874.....	21-Febrero 1904.....	Infantería.....	Madrid.
227	Julio Royero Díaz.....	20 Abril 1880.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
228	Gregorio España.....	9 Septiembre 1878.....	21-Abril 1904.....	Infantería.....	Idem.
229	Tomás Vera Bernal.....	16 Junio 1864.....	Idem.....	Infantería de Marina.....	Idem.
230	José Mora Soto.....	24 Mayo 1876.....	2 Mayo 1904.....	Infantería.....	Idem.
231	Pedro Navarro Loma.....	31 Diciembre 1878.....	2 Junio 1904.....	Idem.....	Idem.
232	Hilario Sanz Antorán.....	21 Octubre 1865.....	11 Idem.....	Idem.....	Idem.
233	Gerardo Jiménez García.....	28 Abril 1875.....	11 Julio 1904.....	Caballería.....	Idem.
234	José Onteniente Galiano.....	17 Noviembre 1874.....	2 Agosto 1904.....	Infantería.....	Idem.
235	Emilio Perruca Ramírez.....	9 Marzo 1875.....	3 Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
236	Samuel Martín Herrero.....	20 Agosto 1880.....	21 Idem.....	Artillería.....	Idem.
237	Pablo Reguera Hernán.....	15 Enero 1880.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
238	Diego Rodríguez Gómez.....	28 Marzo 1876.....	21 Septiembre 1904.....	Infantería.....	Idem.
239	José Martínez García.....	1.º Mayo 1875.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
240	Julían Ruiz Pérez.....	17 Febrero 1875.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
241	Antonio Miguel Talavera.....	13 Junio 1862.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
242	Pedro Rico Medina.....	3 Diciembre 1861.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
243	Mariano Jiménez Bonilla.....	22 Julio 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
244	Florentino Izquierdo Penco.....	14 Marzo 1851.....	21 Octubre 1904.....	Ingenieros.....	Idem.
245	Avellino González Vázquez.....	17 Abril 1878.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
246	Francisco Segovia Pascual.....	2 Abril 1870.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
247	Ciriaco Fernández Tejada y Fernán- doz Palomino.....	7 Abril 1872.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
248	Eleuterio Trigos Galán.....	20 Febrero 1872.....	1.º Diciembre 1904.....	Idem.....	Idem.
249	José García García.....	26 Junio 1877.....	2 Enero 1905.....	Artillería.....	Idem.
250	Felipe Llanos Caballero.....	11 Abril 1880.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
251	Dominico Olmos Herrero.....	6 Julio 1881.....	21 Enero 1905.....	Artillería.....	Idem.
252	Oscar Marchán Poymar.....	10 Septiembre 1873.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
253	Francisco Pérez Marcote.....	30 Julio 1879.....	1.º Febrero 1905.....	Artillería.....	Idem.
254	José Bueno Mateos.....	16 Julio 1879.....	21 Idem.....	Caballería.....	Idem.
255	Isidro López Medrano.....	15 Mayo 1880.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
256	Felipe Sanz Gil.....	23 Agosto 1869.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
257	Cesáreo Sánchez Blanco.....	25 Diciembre 1875.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
258	Balbino Toribio Rodríguez.....	31 Marzo 1869.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
259	Diego Fernández Cano.....	4 Mayo 1876.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
260	Donato Navarro Sáez.....	13 Diciembre 1879.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
261	Manuel Adam García.....	2 Febrero 1861.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
262	Celestino García Alcolea.....	6 Abril 1879.....	21 Marzo 1905.....	Artillería.....	Idem.
263	Jacinto Villa Rodríguez.....	26 Julio 1877.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
264	Mariano Guardiola Iloro.....	12 Marzo 1868.....	21 Abril 1905.....	Idem.....	Idem.
265	Deodoro Blas Ruiz.....	6 Julio 1875.....	1.º Mayo 1905.....	Ingenieros.....	Idem.
266	Fernando Jimena Jiménez.....	1.º Agosto 1860.....	11 Idem.....	Artillería.....	Idem.
267	Regino Luengo García.....	7 Septiembre 1873.....	21 Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
268	Avellino Vergara Berenguer.....	13 Agosto 1854.....	8 Julio 1905.....	Infantería.....	Idem.
269	Juan del Moral Enque.....	16 Agosto 1865.....	11 Idem.....	Caballería.....	Idem.
270	Mariano de San Aniceto.....	16 Abril 1861.....	21 Idem.....	Artillería.....	Idem.
271	Sinfaroso Zorzalejo Fernández.....	8 Julio 1869.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
272	Marcelino López Martín.....	30 Enero 1875.....	28 Septiembre 1905.....	Infantería.....	Idem.
273	Protasio Vallojuelo Laguna.....	19 Junio 1864.....	28 Idem.....	Idem.....	Idem.
274	Ramón Aparicio Reina.....	11 Julio 1861.....	4 Octubre 1905.....	Artillería.....	Idem.
275	Alfonso Soldavilla Villar.....	24 Enero 1875.....	22 Idem.....	Idem.....	Idem.
276	José Carnero López.....	12 Abril 1873.....	1.º Noviembre 1905.....	Infantería.....	Barcelona.
277	Antonio Galván González.....	13 Marzo 1874.....	11 Diciembre 1905.....	Caballería.....	Madrid.
278	Yenancio Mayorat de las Horas.....	25 Enero 1877.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
279	Francisco Garoz Fernández.....	3 Diciembre 1858.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
280	Alejandro García Zapata.....	26 Febrero 1876.....	Idem.....	Administración Militar.....	Idem.
281	Arturo Redondo Sánchez.....	20 Mayo 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
282	Luis Pérez Bru.....	9 Octubre 1874.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
283	Antonio Menéndez Marcos.....	29 Septiembre 1866.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
284	Raimundo García Navarro.....	3 Septiembre 1877.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
285	José Jimeno Redó.....	23 Febrero 1879.....	1.º Enero 1906.....	Ingenieros.....	Idem.
286	Miguel Ciriaco Sánchez.....	8 Mayo 1859.....	4 Idem.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
287	Vicente Alzuria Vicónte.....	15 Agosto 1863.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
288	Juan Jirena Almer.....	7 Diciembre 1871.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
289	Lorenzo González Moreno.....	30 Noviembre 1854.....	16 Enero 1906.....	Idem.....	Idem.
290	Jaimé Dalmáu Castañé.....	29 Abril 1877.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
291	Ramón Estrada Vázquez.....	23 Octubre 1882.....	21 Enero 1906.....	Idem.....	Madrid.
292	Eduardo Martínez Chabrán.....	27 Abril 1871.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
293	Mariano Muñoz Esteban.....	10 Diciembre 1866.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
294	Rudeslado Oteo Guinea.....	2 Marzo 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
295	Juan Marcos López.....	30 Septiembre 1864.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
296	Juan Luna Riofrío.....	20 Octubre 1870.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
297	Cipriano Valla Arranz.....	16 Septiembre 1869.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
298	Francisco Juan Vendrell.....	28 Febrero 1857.....	4 Febrero 1906.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
299	Francisco Chillerón González.....	2 Febrero 1859.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
300	Hrbano Rodríguez Alonso.....	21 Mayo 1854.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Madrid.
301	José Fernández Fernández.....	16 Julio 1881.....	8 Febrero 1906.....	Infantería.....	Barcelona.
302	Isidro Pastrana Martínez.....	3 Junio 1875.....	14 Idem.....	Artillería.....	Idem.
303	Miguel Ortega Torres.....	9 Enero 1876.....	15 Idem.....	Infantería.....	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA DE DESTINO
304	Juan Santos Cruz.....	25 Febrero 1862.....	16 Febrero 1906.....	Infantería.....	Barcelona.
305	Pedro Pola Solsona.....	22 Octubre 1851.....	18 ídem.....	Carabineros.....	Ídem.
306	José García Quosada.....	12 Marzo 1874.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
307	Francisco Roca Barrell.....	25 Junio 1858.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
308	Pedro Antonio Moreno de la Vega.....	19 Marzo 1878.....	7 Marzo 1906.....	Ingenieros.....	Madrid.
309	Ubaldo Rodríguez Serna.....	16 Mayo 1869.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
310	José Beltrán Cortell.....	23 Febrero 1883.....	9 Marzo 1906.....	».....	Barcelona.
311	Segundo Ballesteros San Mateo.....	29 Marzo 1878.....	21 ídem.....	Infantería.....	Madrid.
312	Zacarias Solano Blanco.....	5 Noviembre 1878.....	23 ídem.....	Caballería.....	Ídem.
313	Leocadio López Goñi.....	9 Diciembre 1855.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
314	Cristóbal Alberti Hernández.....	13 Febrero 1865.....	26 Marzo 1906.....	Infantería.....	Barcelona.
315	Agustín Vicente Martín.....	28 Agosto 1869.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
316	Ángel Coloma Valls.....	10 Febrero 1854.....	1.º Abril 1906.....	Ídem.....	Ídem.
317	Apolinar García Agudo.....	23 Julio 1878.....	16 ídem.....	Artillería.....	Madrid.
318	Zoilo Martínez Arizalaga.....	17 Junio 1880.....	22 ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
319	Estanislao Mendoza López.....	7 Mayo 1879.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
320	Tomás Cantelar Canales.....	7 Marzo 1871.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
321	Quintín Caballero García.....	31 Octubre 1875.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
322	Manuel Allué Santolaria.....	16 Julio 1863.....	26 Abril 1906.....	Ingenieros.....	Barcelona.
323	Enilio Alvarez Ramos.....	21 Marzo 1866.....	11 Mayo 1906.....	Guardia Civil.....	Madrid.
324	Evaristo Puzo García.....	14 Mayo 1862.....	15 ídem.....	Infantería.....	Barcelona.
325	Olegario Patino Hernández.....	27 Febrero 1881.....	6 Junio 1906.....	Artillería.....	Madrid.
326	Enrique Celda Cervantes.....	17 Diciembre 1869.....	10 ídem.....	Caballería.....	Ídem.
327	Miguel Durán Sort.....	16 Febrero 1853.....	1.º Julio 1906.....	Infantería.....	Barcelona.
328	Pedro Buseato Suñer.....	27 Junio 1855.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
329	Bartolomé Camón Lalana.....	24 Agosto 1856.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
330	Pedro Pascual García.....	29 Junio 1866.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
331	Juan Dorado Calpe.....	12 Febrero 1865.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
332	Domingo García Novo.....	31 Marzo 1858.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
333	Nemesio Cerezo Brasero.....	20 Febrero 1881.....	3 Julio 1906.....	Ídem.....	Madrid.
334	Eligio Prieto Montoya.....	22 Diciembre 1877.....	21 ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
335	José Rincón Alonso.....	8 Septiembre 1865.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
336	Teodoro Baños Jimeno.....	26 Marzo 1865.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
337	Severiano Hernández Tomás.....	8 Noviembre 1862.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
338	José Sanpar López.....	16 Enero 1871.....	6 Agosto 1906.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
339	Joaquín Bel Querol.....	24 Marzo 1861.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
340	Lucas Vázquez Vázquez.....	1.º Junio 1855.....	11 Agosto 1906.....	Guardia Civil.....	Ídem.
341	José Lloret Martínez.....	17 Julio 1870.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
342	Manuel Irazzo Moreno.....	4 Enero 1870.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
343	Ricardo Navarro Santamaría.....	15 Mayo 1862.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
344	Mariano Bormejo Gómez.....	28 Septiembre 1881.....	15 Agosto 1906.....	Artillería.....	Madrid.
345	José Ruiz Aguilera.....	8 Enero 1864.....	21 ídem.....	Infantería.....	Ídem.
346	José Rivas Bernart.....	11 Septiembre 1874.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
347	Gregorio del Pozo Ramírez.....	24 Abril 1879.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
348	Enrique Hidalgo Rodríguez.....	6 Febrero 1871.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
349	Jacinto Bernardino García.....	16 Agosto 1882.....	22 Agosto 1906.....	Artillería.....	Ídem.
350	Cándido Anaya Hernández.....	10 Diciembre 1875.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
351	Juan Roca Sariol.....	25 Enero 1868.....	1.º Septiembre 1906.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
352	Eliseo Fuentes Salás.....	26 Noviembre 1870.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
353	Miguel Arenas Uvilla.....	5 Julio 1879.....	4 Septiembre 1906.....	Infantería.....	Madrid.
354	Antonio Barrera Rodríguez.....	4 Abril 1874.....	6 ídem.....	».....	Ídem.
355	Arturo Solacheo Pérez.....	1.º Septiembre 1877.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
356	Manuel García García.....	1.º Abril 1848.....	21 Septiembre 1906.....	Ídem.....	Ídem.
357	Félix Cotemín González.....	12 Noviembre 1871.....	28 ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
358	Juan González Moreno.....	1.º Abril 1876.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
359	Ángel Ordaz Gutiérrez.....	1.º Marzo 1875.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
360	Ramón Pina Ferrer.....	16 Febrero 1857.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
361	Antonio Comino Maldonado.....	19 Noviembre 1872.....	29 Octubre 1906.....	Guardia Civil.....	Barcelona.
362	Manuel Echevarría Landa.....	7 Octubre 1879.....	21 Noviembre 1906.....	Ídem.....	Madrid.
363	Vicente Pérez Aguilar.....	2 Septiembre 1855.....	15 Diciembre 1906.....	Ídem.....	Barcelona.
364	Rafael Ferrer Sanmartín.....	1.º Noviembre 1855.....	Ídem.....	Artillería.....	Ídem.
365	Magín Calsf Sendra.....	22 Marzo 1871.....	Ídem.....	Mozo de Escuadra.....	Ídem.
366	Servando Plasencia Molano.....	22 Octubre 1876.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
367	José Marcos Gual.....	29 Septiembre 1856.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
368	Miguel Brunos Gálvez.....	7 Mayo 1855.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
369	Felipe Fernández Delgado.....	11 Agosto 1879.....	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.
370	Ignacio Rivera Colmenar.....	21 Septiembre 1877.....	2 Enero 1907.....	Artillería.....	Madrid.
371	Antonio Bernuy García.....	10 Agosto 1880.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
372	Agustín García Fuentes.....	28 Agosto 1878.....	Ídem.....	Caballería.....	Ídem.
373	José Cedrón Incógnito.....	10 Enero 1878.....	Ídem.....	Infantería de Marina.....	Ídem.
374	Fernando Bohigas Alvarez.....	21 Junio 1877.....	Ídem.....	Ingenieros.....	Ídem.
375	Félix López Rodríguez.....	9 Junio 1880.....	1.º Febrero 1907.....	Artillería.....	Ídem.
376	Gregorio Hoyo Rincón.....	12 Marzo 1871.....	21 ídem.....	Infantería.....	Ídem.
377	Ernesto Martínez Vargas.....	1.º Agosto 1855.....	4 Marzo 1907.....	Ídem.....	Ídem.
378	José Ejarque Piñón.....	3 Abril 1872.....	Ídem.....	Ídem.....	Barcelona.
379	Francisco Murata Sánchez.....	16 Noviembre 1860.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
380	José Rivas Armentgol.....	8 Enero 1868.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.
381	Juan Piquero Martínez.....	12 Julio 1855.....	Ídem.....	Guardia Civil.....	Ídem.
382	Pedro Serrano Redrado.....	24 Octubre 1856.....	Ídem.....	Infantería.....	Ídem.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIQUEDAD EN SU EMPLEO ACTUAL	ARMA Ó CUERPO EN QUE SIRTIÓ EN EL EJÉRCITO	PROVINCIA == DESTINO
383	Manuel González Rodríguez	28 Enero 1857	4 Marzo 1907	Infantería	Barcelona.
384	Francisco Pérez López	9 Noviembre 1857	Idem	Guardia Civil	Idem.
385	Bartolomé Fernández Tomás	19 Septiembre 1854	Idem	Infantería	Idem.
386	Pelayo Toisón Martínez	28 Febrero 1857	Idem	Idem	Idem.
387	José Paxán Carreras	31 Marzo 1856	Idem	Guardia Civil	Idem.
388	Nadal Miralles Quetglas	17 Diciembre 1868	Idem	Artillería	Idem.
389	José Coteló Rodríguez	14 Octubre 1866	Idem	Guardia Civil	Idem.
390	Plácido Luis Jiménez	5 Octubre 1868	Idem	Idem	Idem.
391	Juan Cervantes Garrido	16 Enero 1879	Idem	Infantería	Idem.
392	Luis de la Torre Seiz	7 Mayo 1877	16 Marzo 1907	Brigada Obrera	Madrid.
393	Gerardo Navarro Serrano	30 Octubre 1875	Idem	Ingenieros	Idem.
394	Luciano Mayoral Gatoña	13 Diciembre 1871	Idem	Artillería	Idem.
395	Pedro Rodríguez Cabo	19 Mayo 1880	Idem	Administración Militar	Idem.
396	Julión Mateo Mayoral	28 Enero 1880	Idem	Infantería	Idem.
397	Melión Yubero Asotasio	18 Marzo 1879	21 Marzo 1907	Caballería	Idem.
398	Francisco Goyenche Boldú	28 Marzo 1861	25 Idem 1907	Guardia Civil	Barcelona.
399	Máximo García Hernández	19 Noviembre 1855	Idem	Caballería	Idem.
400	Rafael Foig Frutos	8 Septiembre 1877	28 Marzo 1907	Infantería	Madrid.
401	Carlos Ortola Domínguez	4 Febrero 1870	1.º Abril 1907	Guardia Civil	Barcelona.
402	Manuel Rodríguez Martínez	5 Marzo 1881	7 Mayo 1907	Infantería	Madrid.
403	Marcelino López Esteban	18 Junio 1868	Idem	Idem	Idem.
404	Antolín Lasa Bermejo	27 Marzo 1876	Idem	Artillería	Idem.
405	José Escardibol Monserrat	2 Febrero 1857	14 Mayo 1907	Guardia Civil	Barcelona.
406	Angel Ariño Vinaixa	15 Octubre 1856	Idem	Idem	Idem.
407	Juan Sánchez Lozano	15 Marzo 1856	Idem	Idem	Idem.
408	Miguel Florenza Escarraguel	2 Abril 1871	Idem	Infantería	Idem.
409	José López Serra	25 Septiembre 1868	Idem	Idem	Coruña.
410	Vicente Hervás Renard	1.º Junio 1865	Idem	Guardia Civil	Valencia.
411	Angel Pascual López	16 Agosto 1881	28 Mayo 1907	Caballería	Madrid.
412	Tomás Fernández Burón	25 Agosto 1880	Idem	Infantería	Idem.
413	Trifón Bermejo Lumbreira	3 Julio 1883	Idem	Idem	Idem.
414	Andrés Ayuso Garruyán	10 Noviembre 1858	1.º Junio 1907	Guardia Civil	Barcelona.
415	Juan Salicrus Bonicoy	2 Junio 1856	Idem	Idem	Idem.
416	Benito Masa Magadán	2 Julio 1876	11 Junio 1907	Infantería de Marina	Madrid.
417	Indalecio Fernández Arias	12 Marzo 1879	Idem	Ingenieros	Idem.
418	Francisco Pedrazuela Callo	9 Marzo 1878	Idem	Infantería	Idem.
419	Vicente Barriguetto Fernández	7 Diciembre 1872	13 Junio 1907	Guardia Civil	Idem.
420	Manuel Sancho Bau	28 Marzo 1878	14 Idem	Idem	Barcelona.
421	Buenaventura Vinals Guin	28 Junio 1869	17 Idem	Infantería	Idem.
422	Vicente Carocher Altola	2 Marzo 1857	1.º Julio 1907	Idem	Idem.
423	Joaquín Arqueró Alcega	24 Febrero 1878	7 Idem	Caballería	Idem.
424	José Ibáñez Cervera	30 Enero 1859	8 Idem	Infantería	Idem.
425	Lupicinio Madrigal Ruiz	24 Mayo 1856	10 Idem	Guardia Civil	Idem.
426	Ernesto Onrabia Pastor	22 Diciembre 1874	Idem	Idem	Idem.
427	Antonio López Jiménez	27 Julio 1856	Idem	Infantería	Idem.
428	Maximino Castejón Berianga	26 Mayo 1871	22 Julio 1907	Idem	Idem.
429	Luis Blanco Conde	19 Junio 1856	Idem	Guardia Civil	Madrid.
430	José Rubiales	27 Febrero 1880	1.º Agosto 1907	Administración Militar	Idem.
431	José María Burgos Armesto	13 Noviembre 1880	Idem	Infantería	Idem.
432	Isabelo Rodríguez Sanz	19 Noviembre 1871	Idem	Caballería	Idem.
433	Celestino Bajo Rebollo	6 Abril 1859	Idem	Infantería	Idem.
434	José Santamaría Sasot	21 Julio 1856	Idem	Idem	Barcelona.
435	Martin Musolas Coluñá	30 Abril 1873	Idem	Artillería	Idem.
436	Juan Belmonte Riusedo	21 Septiembre 1858	Idem	Infantería	Idem.
437	Francisco Martínez Puente	3 Diciembre 1855	14 Agosto 1907	Idem	Idem.
438	Miguel Ramírez Jiménez	14 Noviembre 1856	16 Idem	Idem	Idem.
439	Julián Ojeda Carretero	16 Marzo 1876	Idem	Idem	Idem.
440	Antonio López Baeza	16 Noviembre 1870	22 Agosto 1907	Idem	Idem.
441	Rafael Romero Pavón	18 Julio 1881	Idem	Idem	Idem.
442	Ignacio Jordá Pábragas	1.º Mayo 1876	1.º Septiembre 1907	Guardia Civil	Idem.
443	Mariano Lapidra Oliván	28 Marzo 1857	Idem	Idem	Idem.
444	Miguel Pamplona García	8 Marzo 1883	Idem	Infantería	Idem.
445	Rafael Duarte Iribie	5 Mayo 1875	Idem	Sanidad Militar	Idem.
446	Juan Posch Pedemonte	16 Noviembre 1866	Idem	Caballería	Idem.
447	Domingo Morena Domenech	8 Noviembre 1860	Idem	Ingenieros	Idem.
448	Ignacio Pérez Ferrándiz	3 Marzo 1878	Idem	Infantería	Valencia.
449	Basilio Conesa Sánchez	22 Marzo 1868	5 Septiembre 1907	Idem	Barcelona.
450	Pascual García Vallejo	9 Noviembre 1852	Idem	Caballería	Idem.
451	Antonio Vera Hernández	11 Septiembre 1855	Idem	Infantería	Idem.
452	Pascual Herrera Adell	26 Julio 1881	6 Septiembre 1907	Idem	Idem.
453	José Campos González	27 Agosto 1856	9 Idem	Idem	Idem.
454	Toribio González García	16 Abril 1879	10 Idem	Idem	Alicante.
455	Juan Hernández Fuentes	25 Junio 1879	13 Idem	Idem	Barcelona.
456	Román Juliá Fons	13 Enero 1874	14 Idem	Artillería	Idem.
457	Alejo Cortés Medina	17 Febrero 1882	20 Idem	Infantería	Idem.
458	Francisco Gil Vicente	3 Agosto 1871	1.º Octubre 1907	Guardia Civil	Valencia.
459	Francisco Martín López	20 Julio 1879	1.º Enero 1908	Artillería	Madrid.
460	Eugenio Blanco Abad	13 Noviembre 1872	Idem	Infantería	Idem.
461	Felipe López Escarpa	5 Febrero 1874	Idem	Caballería	Idem.

Número de Clase.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD	ARMA Ó CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
			EN SU EMPLEO ACTUAL	EN QUE SIRVIÓ EN EL EJÉRCITO	
462	José García Alonso.....	16 Febrero 1878.....	1.º Enero 1908.....	Infantería.....	Madrid.
463	Severiano Gil Ofresilo.....	8 Noviembre 1876.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
464	Miguel Nondedéu Insa.....	28 Septiembre 1863.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
465	Santiago Pérez Blanco.....	18 Noviembre 1878.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
466	Julián Revilla Martín.....	17 Octubre 1871.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
467	José Mingo Manso.....	7 Abril 1874.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
468	José Bordería Rodríguez.....	24 Octubre 1881.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
469	Francisco Celaya Rodríguez.....	9 Febrero 1880.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
470	Antonio Herradón Salamanca.....	18 Junio 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
471	Celedonio López Castander.....	27 Junio 1880.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
472	Felipe Pinilla Gálvez.....	5 Febrero 1878.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
473	Melitón Arroyo de la Casa.....	18 Marzo 1868.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
474	Francisco Villena López.....	13 Abril 1880.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
475	Leocadio Romero Moreno.....	9 Diciembre 1870.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
476	Idelfonso Romero Arenas.....	23 Enero 1881.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
477	Juan Tomás Couhte Camacho.....	7 Marzo 1879.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
478	Juan Béjar Martínez.....	18 Marzo 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
479	Agustín Sarciné Pombo.....	5 Julio 1876.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
480	Abdón Carrillo Luna.....	30 Julio 1875.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
481	Primitivo Díaz Resina.....	2 Mayo 1866.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
482	Antonio Romeral Martínez.....	17 Octubre 1881.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
483	Graciano Jiménez Sánchez.....	26 Noviembre 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
484	Gervasio Durán Pérez.....	19 Junio 1879.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
485	Jesús Ramírez Sánchez.....	10 Abril 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
486	Rufino San José Expósito.....	16 Julio 1867.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
487	Manuel Valiente Salvador.....	26 Octubre 1876.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
488	José López Celeiro.....	17 Noviembre 1876.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
489	Galo Calleja Ochoa.....	18 Octubre 1871.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
490	Andrés Tornero Prestes.....	7 Junio 1873.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
491	Angel Calle Simón.....	26 Enero 1879.....	Idem.....	Brigada Obrera.....	Idem.
492	Inocente González Gamella.....	28 Diciembre 1871.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
498	Pedro Tejeros Martín.....	21 Janio 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
494	Miguel del Valle Gómez.....	29 Julio 1874.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
495	Mariano Ramírez Peña.....	17 Octubre 1880.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
496	Ciriaco de San Juan Gutiérrez.....	8 Agosto 1875.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
497	Juan Pelegrín Martínez.....	3 Noviembre 1878.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
498	Francisco Venero García.....	4 Junio 1874.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
499	Benigno Beltrán Pérez.....	19 Octubre 1872.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
500	Bonifacio García Cano.....	5 Abril 1872.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
501	Cayo López Moreno.....	22 Abril 1873.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
502	Anastasio Sanz Hernansanz.....	2 Diciembre 1880.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
503	Manuel Serrat Manante.....	29 Diciembre 1870.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
504	Salvador Giral González.....	20 Junio 1873.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
505	Pablo Plaza Trimayés.....	25 Octubre 1874.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
506	José Rey Reñal.....	22 Abril 1873.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
507	Enrique Fernández Sánchez.....	3 Mayo 1867.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
508	Manuel María Rego Arias.....	2 Octubre 1878.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
509	Eusebio González González.....	6 Octubre 1870.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
510	Daniel Martínez Esteban.....	21 Julio 1881.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
511	Angel Gascón Hernández.....	26 Enero 1868.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
512	José Gómez de las Ventas Dorado.....	10 Marzo 1879.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
513	Demetrio Vázquez Berzosa.....	9 Abril 1868.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
51	Agustín Criado Sancha.....	28 Agosto 1867.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
515	Tomás Nicasio Cordón López.....	14 Diciembre 1878.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
516	Victoriano López Prieto.....	23 Diciembre 1866.....	Idem.....	Guardia Civil.....	Idem.
517	Gabino Gil Cerdeño.....	19 Febrero 1882.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
518	Manuel Alvarez García.....	17 Enero 1881.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
519	Baltasar Gutiérrez Martín.....	6 Enero 1868.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
520	Gabriel Barajas Mora.....	18 Marzo 1872.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
521	Carlos Salvador Gómez.....	7 Junio 1874.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
522	Antonio Mancera Caudelario.....	4 Abril 1879.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
523	José Pérez Sánchez.....	26 Marzo 1871.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
524	Vicente Buforn Viñas.....	18 Enero 1873.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
525	Andrés Morales Martínez.....	7 Febrero 1883.....	Idem.....	Infantería de Marina.....	Idem.
526	Feliciano Monjas Rodríguez.....	9 Junio 1880.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
527	Pablo Luña las Heras.....	10 Junio 1882.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
528	Nicolás Botrán Jiménez.....	6 Diciembre 1883.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
529	Francisco Morales Carpena.....	24 Septiembre 1875.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
530	Amadeo Rodríguez Freires.....	6 Agosto 1876.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
531	Anastasio Ortega Vázquez.....	25 Diciembre 1871.....	Idem.....	Caballería.....	Idem.
532	José Fernández Marco.....	6 Diciembre 1874.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
533	Julián Ramírez Parraga.....	16 Febrero 1870.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
534	Julián de la Rosa Díaz.....	28 Noviembre 1882.....	Idem.....	Artillería.....	Idem.
535	Vicente Sanz Casado.....	28 Septiembre 1883.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.
536	Alfonso Aparicio Pallás.....	27 Enero 1875.....	Idem.....	Ingenieros.....	Idem.
537	José Ullán Ablanex.....	18 Enero 1873.....	Idem.....	Carabineros.....	Idem.
538	José Sánchez Fernández.....	5 Julio 1881.....	Idem.....	Infantería.....	Idem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12888

GONZALEZ OSVIR, José; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Entrialgo, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Canrana, de dicho Ayuntamiento; procesado por prófugo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Liberato Costales Jara; Capitán de la Caja de Reclutas de Oviedo, número 100.—Oviedo, 10 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Liberato Costales. JG—6296

12884

GRANDA ALVAREZ, Salustiano; hijo de José y Serafina, natural de Avilés, Villalegre (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero de segunda clase de la Armada, de pelo negro, color bueno, ojos azules, nariz regular, estatura regular, barba y bigote naciento, pero afeitado; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Calvo Lunce, en la Ayudantía de Guardia de la puerta del Dique del Arsenal de Ferrol.—Arsenal de Ferrol, 4 de Noviembre de 1910.—Manuel Calvo. JM—6290

12885

GRANDA ALVAREZ, Salustiano; hijo de José y Serafina, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, marinero de segunda clase de la Armada, de veinte años, de pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, estatura creciendo, color bueno; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Bartolomé Barcia Soto, en la Ayudantía de Guardia de la puerta del Dique del Arsenal de Ferrol.—Ferrol, 8 de Noviembre de 1910.—Bartolomé Barcia. JM—6291

12886

HERNANDEZ JIMENEZ, Vicente; hijo de Victorio y Manuela, natural de Añón, casado, gitano, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Alcañiz; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Alcañiz, á constituirse en prisión. 11656

12887

HERNANDEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Victorio y Manuela, natural de Vinarez, soltero, gitano, de diez años de edad; domiciliado últimamente en Alcañiz; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Alcañiz, á constituirse en prisión. 11658

sado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Alcañiz, á constituirse en prisión. 11658

12888

JIMENEZ LOPEZ, Gertrudis; hija de Vicente y de Juana, natural de Villanueva de Gállego, sin domicilio fijo, soltera, gitana, de quince años, cuyas demás señas personales y especiales se ignoran, como asimismo su último domicilio; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina. 11722

12889

LASO ORTEGA, Vicente; hijo de don Baldomero; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por el Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carreró.—Vigo, 7 de Noviembre de 1910.—Antonio Carreró. JM—6301

12890

LOPEZ ESCORIZA, Emilio (a) Seronero; domiciliado últimamente en las Menas, término de Baeza; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, ante el señor Juez de Instrucción de Purchena, por hallarse procesado en causa sobre robo á D. Alfredo Martínez. 11698

12891

LORENCOES RODRIGUEZ, Aurelia Emilia; natural de Madrid, hija de Luis y Cándida, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, buen color, y viste falda y blusa de percal claro, toquilla encarnada y mantón á cuadros; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5, piso segundo; procesada por desacato á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 11671

12892

LLOPART CIVIL, Juan (a) Francés; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por doble disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para prestar declaración indagatoria. 11662

12893

MARTIN MONTILLA, Ernesto; natural de Joló (Filipinas), de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años; estatura alta, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle Jesús del Vallo, número 21, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Escribanía del Licenciado D. Antonio Aguilar, calle del General Castaños, 1, con el fin de cumplir la pena que le ha impuesto por dicha causa la Superioridad. 11667

12894

MARTIN ROMERO, Ana; conocida por la Vaquera; natural de Galaroga, de treinta años, hija de Antonio y María Juana, soltera; siendo su último domicilio en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Salvador de Sevilla, Almirante Apodaca, número 2. 11679

12895

MIRETE MOLINA, José; hijo de Cándido y de María, natural de Cartagena, soltero, vendedor ambulante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Alcoy. 11621

12896

MONTAÑA BLANCO, Diego; hijo de Ambrosio y María, natural de Piedraflita (Lugo), de estado soltero, jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Bilbao. 11619

12897

NICOLAS GARCIA, Francisco (a) Caliche; natural de Murcia (Los Garres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en Murcia (Los Garres); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, distrito de San Juan de Murcia, Escribanía del Sr. Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 11732

12898

OLIVER OSORES, Manuel; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Málaga, soltero, vendedor ambulante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Alcoy. 11682

12899

PALMERO PEREZ, José; fogonero de la Armada, natural de Barcelona, soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por salirse del Arsenal sin permiso, por la cabana del mismo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Caravaca Mena, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.—Dado en Cartagena á 11 de Noviembre de 1910. El Juez instructor, Juan Caravaca. JM—6289

12900

PANERO ALONSO, Rafael; natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de treinta años, hijo de Eloísa Panero y de padre desconocido, alto, delgado, muy descolorido; domiciliado últimamente en la calle de Fray Caserino González, 14; procesado por hurto de 2.000 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 11727

12901

PATROCINIO; natural de Alcoy, casado y separado de su esposo, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la plaza del Oid, número 25, piso segundo, sin otros antecedentes; procesada por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario. 11739

12902

PEIRANI QUIJANO, José Luis; hijo de Carlos y de Aurelia, natural de Arcenia, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura regular, color sano, barba naciento, usa un poco de bigote, cara y nariz largas, y viste traje azul, botas negras y boina azul; domiciliado en la plaza del Oid, número 25, piso segundo, sin otros antecedentes; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario. 11739

Continúa en la pag. 550

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las ca

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funcciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava (Vitoria)...	32.987	67	60	18	2,03	1,82	0,55	28	30	63	2
Albacete.....	22.484	75	51	14	3,34	2,27	0,32	40	35	68	6
Alicante.....	54.417	124	93	22	2,28	1,80	0,10	73	51	111	6
Almería.....	51.358	218	154	38	4,24	3,00	0,74	103	115	188	22
Ávila.....	13.010	32	22	8	2,16	1,69	0,81	13	20	32	
Badajoz.....	32.690	68	91	21	2,08	2,78	0,64	40	23	57	7
Baleares (Palma).....	66.394	121	133	50	1,82	2,00	0,75	63	58	112	3
Barcelona.....	698.556	1.062	1.113	505	1,77	1,86	0,84	576	488	976	39
Burgos.....	31.165	83	81	17	2,66	2,60	0,56	27	36	66	11
Cáceres.....	17.726	49	39	6	2,37	2,20	0,34	25	17	40	1
Cádiz.....	68.896	181	166	42	2,33	2,41	0,61	89	92	145	31
Canarias (Isl. Cruz).....	44.003	70	98	22	1,59	2,23	0,50	39	31	58	8
Castellón.....	32.109	76	70	29	2,37	2,14	0,90	44	32	76	
Ciudad Real.....	16.353	53	26	9	3,24	1,59	0,55	33	20	46	2
Córdoba.....	61.947	185	154	27	3,01	2,50	0,44	93	87	153	23
Coruña.....	47.085	129	101	30	2,74	2,15	0,64	83	46	100	27
Cuenca.....	11.494	27	35	6	2,35	3,04	0,52	16	11	21	1
Gerona.....	16.111	38	34	4	2,33	2,11	0,25	14	22	30	5
Granada.....	77.826	204	192	68	2,62	2,47	0,87	100	104	180	18
Guadalajara.....	11.873	22	20	3	1,85	1,68	0,28	14	8	20	1
Hispúcoa (San Sebastián).....	43.023	130	73	17	3,02	1,79	0,40	61	69	117	7
Huelva.....	23.950	100	89	22	4,17	3,71	0,93	54	46	92	8
Huesca.....	13.164	25	22	8	1,90	1,67	0,61	15	10	21	1
Jaén.....	27.217	99	82	18	3,34	3,01	0,65	53	46	89	7
León.....	16.807	63	61	5	3,74	3,62	0,30	35	28	42	3
Lérida.....	21.855	55	42	17	1,60	1,92	0,78	18	17	29	1
Lugo.....	20.983	56	62	12	2,67	2,95	0,37	25	31	53	1
Lugo.....	28.297	85	68	17	3,01	2,41	0,60	40	45	76	5
Madrid.....	394.150	1.337	1.110	433	2,25	1,87	0,81	628	649	1.076	226
Málaga.....	153.061	323	357	70	2,10	2,32	0,49	153	164	270	49
Murcia.....	116.876	292	205	44	1,99	1,75	0,38	156	76	217	6
Navarra (Pamplona).....	30.226	54	50	29	1,79	1,85	0,96	27	27	44	
Orense.....	16.184	44	45	17	2,72	2,78	1,05	23	21	25	1
Oviedo.....	62.432	176	112	27	3,36	2,14	0,51	96	86	157	10
Palencia.....	16.570	52	47	9	3,14	2,84	0,54	29	23	44	1
Pontevedra.....	23.077	75	46	12	3,25	1,99	0,52	38	37	53	8
Salamanca.....	27.895	39	122	14	2,87	4,37	0,30	44	36	65	5
Santander.....	60.202	185	133	31	2,07	2,21	0,51	103	77	161	13
Segovia.....	15.636	36	25	6	2,30	1,60	0,38	15	21	26	
Sevilla.....	185.035	368	442	81	2,36	2,85	0,52	197	169	203	68
Soria.....	7.466	16	14	1	2,14	1,98	0,13	8	8	13	
Tarragona.....	24.548	47	51	18	1,91	2,08	0,73	23	24	44	3
Teruel.....	10.878	26	18	6	2,39	1,66	0,55	16	10	24	1
Toledo.....	24.595	45	55	16	1,83	2,24	0,65	21	24	34	4
Valencia.....	333.260	553	485	118	2,37	2,03	0,51	306	247	511	29
Valladolid.....	74.513	221	176	57	2,97	2,36	0,76	107	114	193	18
Vizcaya (Bilbao).....	97.607	254	180	54	2,60	1,81	0,53	133	121	220	9
Zamora.....	17.180	87	49	14	3,32	2,86	0,31	35	22	49	1
Zaragoza.....	102.031	293	190	63	2,81	1,79	0,62	145	152	263	3
TOTALES...	3.324.924	7.944	7.151	2.225	2,34	2,11	0,65	4.205	3.799	6.859	699

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

pitales de provincia de España en el mes de Mayo de 1910.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de 4 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
2	67	5	»	»	5	50	30	17	43	2	17	19
1	71	1	2	»	3	23	28	19	32	6	2	8
7	124	»	»	»	»	51	47	26	72	11	»	11
8	218	2	»	»	2	83	71	71	83	11	2	13
»	32	1	1	»	2	12	10	4	18	9	3	6
4	63	2	2	»	4	49	42	33	58	15	3	18
7	121	1	1	»	2	71	62	37	96	18	5	23
47	1.082	28	5	5	78	575	540	372	743	138	33	171
6	32	5	1	»	6	48	33	24	57	18	2	20
1	42	4	1	»	5	31	18	20	19	5	»	5
5	181	9	1	»	10	89	77	54	112	21	9	30
4	70	3	»	»	»	48	50	47	51	11	»	11
»	76	12	»	»	12	28	42	18	52	14	3	17
5	53	2	1	»	3	14	12	7	19	10	4	14
9	186	6	2	»	8	80	74	75	70	32	23	55
2	129	12	4	»	16	62	39	27	74	10	»	10
5	27	4	1	1	6	19	16	6	29	5	8	13
1	36	»	2	»	2	17	17	»	34	11	2	13
6	204	11	»	»	11	108	84	73	119	51	»	51
1	22	»	»	»	»	11	9	6	14	3	1	4
6	180	6	2	1	9	40	33	17	56	15	»	15
»	100	7	»	»	7	56	33	30	50	22	1	23
3	26	»	»	»	»	12	10	9	13	5	»	5
3	99	3	»	»	3	48	34	37	45	21	5	26
13	63	»	»	»	»	27	34	10	42	18	11	29
5	35	2	1	»	3	19	23	11	31	11	»	11
2	46	1	1	»	2	37	25	23	30	10	7	17
4	35	4	»	»	4	28	40	15	53	1	7	8
30	1.337	58	27	1	86	601	509	334	776	214	63	277
3	322	16	6	»	22	165	193	138	210	42	3	45
9	232	»	»	»	»	105	100	62	143	23	»	23
10	54	6	»	»	6	26	24	16	34	15	6	21
18	44	1	1	»	2	21	24	21	24	6	11	16
9	176	7	1	»	8	55	57	33	74	21	»	21
7	59	2	»	»	2	23	24	13	34	14	7	21
9	75	4	»	»	4	27	19	17	29	3	6	9
9	80	2	»	»	2	68	54	55	67	9	23	35
7	185	14	1	»	15	66	68	30	83	18	14	32
8	30	1	»	»	1	14	9	9	16	1	6	7
5	366	17	11	»	28	231	211	155	237	60	19	79
4	16	1	»	»	1	6	8	5	9	2	»	2
»	47	2	»	»	2	31	20	12	39	15	»	15
1	29	2	»	»	2	11	7	6	12	2	3	5
7	46	3	»	»	3	28	27	14	41	12	7	19
13	553	13	2	1	16	269	226	151	334	68	9	76
6	221	7	3	»	10	97	79	76	100	34	39	73
25	254	12	1	»	13	101	79	61	119	37	19	56
7	57	1	1	»	2	23	26	23	26	10	10	30
32	293	15	3	»	18	93	92	53	137	43	8	51
386	7.944	356	85	9	450	3.762	3.338	2.406	4.745	1.151	401	1.552

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi

CAPITALES	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (de abdo- menal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y ex- queza palúdica.	Vírula.	Esrampíola.	Escarlatina.	Coqueciucha.	Difteria y erup. os.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epí- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandeci- miento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava (Vitoria)...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	1	✓	✓	✓	9	1	2	1	2	6	4
Albacete.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	3	✓	✓	2	4	3	4
Alicante.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	2	1	3	3
Almería.....	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	✓	✓	11	3	9
Avila.....	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	7
Badajoz.....	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	1	10	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	✓	6	7
Baleares (Palma).	✓	✓	✓	✓	1	6	✓	6	2	✓	✓	✓	9	✓	1	2	8	7	11
Barcelona.....	✓	✓	✓	7	40	✓	1	13	11	✓	✓	2	108	15	5	45	66	97	99
Burgos.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	2	✓	2	3	4	7
Cáceres.....	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	2	5	5
Cádiz.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	1	2	✓	✓	✓	15	1	6	6	9	14	16
Canarias (Sta. Cruz).	✓	1	1	✓	1	23	✓	8	✓	✓	✓	2	13	✓	✓	✓	9	4	3
Castellón.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	1	✓	3	✓	✓	1	2	✓	✓	2	2	3	3
Ciudad Real.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	2	2	2	2
Córdoba.....	✓	✓	1	✓	4	✓	✓	1	3	✓	✓	1	9	✓	3	3	4	7	18
Coruña.....	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	22	✓	✓	7	4	5	5
Cuenca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	2	2
Gerona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	✓	✓	1	1	3	3
Granada.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	1	✓	10	✓	✓	4	11	1	8	3	9	15	15
Guadalajara.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	2	2	✓	✓	✓	3	3	2
Hipúzcoa (S. Sebastián).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	15	4	✓	2	3	3	7
Huelva.....	3	✓	✓	✓	1	1	1	✓	4	✓	✓	✓	12	✓	1	1	7	2	9
Huesca.....	1	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	✓	1	1	2	2	2
Jaén.....	1	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	1	✓	4	4	7
León.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	2	✓	✓	✓	6	✓	✓	2	5	4	3
Lérida.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	2	4	5
Logroño.....	1	✓	✓	1	✓	✓	1	1	4	✓	✓	✓	5	✓	2	4	5	4	6
Lugo.....	2	✓	✓	2	1	1	1	1	1	✓	✓	✓	9	1	1	1	2	6	1
Madrid.....	11	13	1	3	7	2	21	4	9	✓	✓	3	139	6	37	52	83	60	73
Málaga.....	1	✓	✓	✓	6	✓	2	1	5	✓	✓	3	20	1	3	14	26	12	50
Murcia.....	6	✓	1	✓	✓	✓	3	✓	5	✓	✓	3	12	✓	4	8	12	10	3
Navarra (Pamplona).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	2	✓	✓	✓	2	2	1	2	2	4	3
Oronse.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	1	✓	✓	✓	2	3
Oviedo.....	1	✓	✓	4	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23	1	1	2	6	1	18
Palencia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	1	2	✓	2	3	2	8	1
Pontevedra.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	1	✓	1	1	5	1
Salamanca.....	1	✓	✓	5	4	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	4	1	3	3	6	7	6
Santander.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	1	✓	✓	✓	25	✓	1	7	6	9	9
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	✓	✓	✓	1	2	1	✓	✓	1	1	3
Sevilla.....	1	✓	2	3	2	1	3	3	7	✓	✓	3	36	4	8	21	42	27	54
Soria.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	1	2	✓
Tarragona.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	3	3	5	8
Teruel.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	1	✓	2	✓	✓
Toledo.....	2	✓	✓	1	2	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	7	1	✓	✓	✓	3	5
Valencia.....	3	✓	1	✓	6	✓	✓	5	4	✓	✓	1	31	1	2	16	43	22	39
Valladolid.....	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	2	✓	✓	✓	14	✓	2	5	11	11	14
Vizcaya (Bilbao)..	1	✓	✓	✓	5	✓	✓	1	2	✓	✓	✓	30	1	2	8	13	7	12
Zamora.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	1	4	1	1	4
Zaragoza.....	2	✓	✓	✓	2	✓	1	✓	4	✓	✓	✓	23	✓	2	6	13	14	10
TOTAL.....	63	18	7	32	102	34	38	59	107	✓	✓	31	675	40	93	239	462	445	606

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Mayo de 1910.

DES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (manera de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Ergonomía puerperal (fiebre, peritonitis, fibritis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sexualidad.	Muertes violentas (especialmente al suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
5	3	1	7	1	1			1	5		1		1	2	2		8		60
6			3		1				1				1	3	3		9		51
8			11		6		1		2		2		2	4	3		24	1	98
4			9		14		1		5		1		2	7	2		39	7	154
			1		1				4				4		2		2	1	22
	5		7		13				2				4		8		10		91
37	19	68	11		2			1	1				6		1		24		132
11			17		49			10	5				2		16		202	17	1.115
3			1		2				12				4		1		14	2	81
			20		7				7				6		2		4	1	39
			1		7				1				8		2		38	6	166
			1		7				2				2		1		8		93
			2		6				1				2		1		11		70
			1		1				2				2		1		6		26
11			1		23				1				2		2		27	1	154
6			7						2				2				14	5	101
1																	18	1	35
			3														6		34
			4		14				1				4		5		43	6	192
			1		2												3		26
			3		1				2								12	1	72
			4		11				1								9	1	89
			7		1				1								2		22
			1		9				4								16		32
			1		1				1								11		61
			4		11				1								10	2	42
			1		1												10	1	62
			3		2												11	2	63
			3		1				1								11	3	68
54	29	30	95		42				27				1				19	52	1.110
27		18	36		30				6				5				69	1	357
7		15	8		11				2				4				55	8	205
1			8		2				2				3				16	1	60
6			3		8				1				3				7	1	45
2			3		13				2				1				20	1	112
2			4		1								1				10		47
1			6		1				1				3				11		46
11			11		12				3				3				16	5	122
7			12		12				1				3				27	3	133
2			3		1								2				4	2	25
15	14	16	27		32				9				10				70	31	442
1			1		1								1				3		14
1			2		2								1				16	3	51
3													4				5		18
10	16	45	44		32				8				16				104	11	485
11			18		10				4				4				36	8	176
6			21		2				2				5				26	9	130
8			3		9				3				1				9	2	42
9	12	7	19		2				3				8				32	4	190
921	167	308	608	54	419	7	60	56	148	3	28	9	140	180	53	9	1.992	200	7.151

hacia últimamente en Arceolaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio, para notificarle el auto de conclusión del sumario y citarle, emplazarle y requerirle, para que nombre Abogado y Procurador. 11623

12003

PENA GANDOFY, *Domingo*; natural de Quinteola (Lugo), soltero, jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ujo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena. 11734

12004

PEREA MUSABEN, *Pascuala*; de estado soltera, de trece años; domiciliada últimamente en la calle de la Luna, número 25; tienda; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 11726

12005

PEREZ MANSILLA, *Aníbal Francisco*; hijo de Miguel y de María, natural de Fuente Alamo, provincia de Albacete, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, sin defecto físico, usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro de color obscuro, con vivos amarillos; de pelo rubio, cejas negras, ojos pardos, nariz larga, cara regular, boca ídem, color moreno, estatura 1,600; señas particulares, una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; domiciliado últimamente en el Penal de esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno Militar de esta Plaza, Capitán de Infantería (E. R.) D. José Noguero Quvedo, sito en el Cuartel de las Heras.—Cuenta, 10 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguero. JG—5286

12006

PEREZ MANSILLA, *Juan José*; hijo de Miguel y de María, natural de Fuente Alamo, provincia de Albacete; de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y seis años de edad, sin defecto físico; usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro color obscuro, con vivos amarillos; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara ídem, boca ídem, barba poblada, color moreno, estatura 1,580; domiciliado últimamente en el Penal de esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Gobierno Militar de esta Plaza, D. José Noguero Quvedo, sito en el Cuartel de las Heras.—Cuenta, 10 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguero. JG—6304

12007

PINTOS LISBOA, *Domingo*; hijo de Augusto y Dolores, natural de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión no tiene, de diecisiete años, de estatura regular, pelo castaño, bigote naciente, barba ídem, ojos castaños, nariz larga, tiene una cicatriz junto al ojo izquierdo, viste chaqueta, pantalón y botas negras, y una boina, también negra; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo de un rezo y dos remos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. José Luis de Coloma y Pérez, Ayudante de

la Comandancia de Marina, de este puerto.—Vigo, 4 de Noviembre de 1910.—José L. de Coloma. JM—6299

12008

PLANÉS TORRES, *Vicente*; hijo de Mariano y de María, natural de San Antonio (Balears), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; color sano; aire marcial; producción buena, estatura un metro 620 milímetros; domiciliado últimamente en San Antonio (Balears); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Eduardo Oyarzábal Torralba, de guarnición en dicha Plaza.—Melilla, 8 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez, Eduardo Oyarzábal. JG—6295

12009

PRADA PEREZ *Vicente (a) Pichón*; hijo de Pablo y Ursula, natural de Soto de la Vega, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, estatura baja, color pálido, barba escasa, nariz afilada, qué viste pantalón y blusa de tela; domiciliado últimamente en Soto de la Vega; procesado por robo, disparo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, sin fianza, constituirse en ésta y ser indagado. 11723

12010

RAMON SANCHEZ, *Fernando*; de estado soltero, profesión electricista, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, 19, cuarto; procesado por excitación a la sedición por medio del periódico *Tierra y Libertad*; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contados aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 11709

12011

RIGAN CLOPÉS, *Joaquín*; natural de la Sellera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la Sellera; procesado por ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Coronel del 8.º Depósito Reserva de Caballería, Juez instructor de la causa, calle Fernando Puig, número 16.—Gerona, 14 de Noviembre de 1910.—El Coronel, Juez instructor, Manuel Jiménez. JG—6293

12012

RIOS JARAMILLO, *José*; natural de Morón, provincia de Sevilla, hijo de Manuel y Dolores; soltero, cocinero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Industria, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para recibirle declaración indagatoria en dicha causa. 11639

12013

RODRIGUEZ DEL VALLE, *Manuel*; auente; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

Instrucción de Llerena, a prestar declaración indagatoria, pues en sumario que contra el mismo y otro se sigue, con el número 93 del corriente año, así lo tengo mandado. 11726

12014

RUIZ SANCHEZ, *Antonio (a) Muelas*; natural de Lorca, de estado casado, profesión pastor, de cuarenta años, hijo de Antonio y Ana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca. 11664

12015

SANCHEZ GARCIA, *Mariano*; hijo de Mariano y de Encarnación, natural de Mula, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,678 metros, señas: pelo castaño, cejas ídem; ojos pardos; nariz regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Orán; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel González Barranco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga.—Málaga, 9 de Noviembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel González. JG—6311

12016

SANCHEZ PEREZ, *Miguel*; hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, de estado casado, profesión conductor del tranvía; domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, 16 y 18; segundo interior izquierda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 11670

12017

SARIEL CASTELLS, *Joaquín*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión aprendiz, de quince años; hijo de Joaquín y de Josefa; domiciliado últimamente en ésta, calle de Rech, 22, tercero segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Escribanía Durán). 11661

12018

SERRANO MAELLAS, *Francisco*; natural de Madrid, de estado soltero; profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, moreno, y viste artesadamente; domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 6; procesado por lesiones a Lucio Sánchez Carnicero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Sr. Aguilar (calle del General Castaños, número 1), para cumplir la pena que le ha impuesto la Superioridad. 11666

12019

TIKAIRE PALLARÉS, *Carlos José*; hijo de José y Rosalía, natural de San Esteban de Litera, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y nueve años de edad, sin defecto físico, usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro de color obscuro, con vivos amarillos, de pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba naciente, boca grande, color blanco, estatura 1,720; señas particulares: una cicatriz en la muñeca derecha; domiciliado últimamente en el Penal de esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de conde-

na; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Gobierno Militar de esta Plaza, D. José Nogueroles Quevedo, sito en el Cuartel de las Heras.—Centa, 9 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Nogueroles. JG—4287

12920

VALLE BUSTO, Rafael; hijo de Manuel y Josefa, natural de Pivierda, término municipal de Colunga (Oviedo), de veintitrés años de edad, ignorándose más señas; domiciliado últimamente en Pivierda, recluta del Reemplazo de 1908; no se presentó al ser llamado á filas; comparecerá ante el que suscribe, D. Abdón Barrientos Álvarez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, Juez instructor del expediente que se le sigue por dicha falta, en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo.—Palencia, 12 de Noviembre de 1910.—Abdón Barrientos. JG—6297

12921

VALLOGERA FERNANDEZ, Agapito hijo de Leoncio y Salustiana, natural de Elejigo (Alava), de estado soltero, marino de segunda clase de la Armada, de veintidós años, profesión marmolista, pelo castaño, ojos blancos, estatura regular, color bueno, nariz regular, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Infantería de Marina, D. Gervasio Tello Gallostra, en la Ayudantía de la Puerta del Bique del Arsenal de Ferrol.—Ferrol, 7 de Noviembre de 1910.—Gervasio Tello. JM—6292

12922

VILANOVA CERVERA, Rafael; hijo de Rafael y Catalina, natural de Ruzafa (Valencia), de estado soltero, profesión torero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Ruzafa, camino hondo de Monte Olivete, segunda alquería, casa sin número, primer piso, puerta segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, de rejas á dentro, en la Prisión preventiva de Tortosa, á disposición del Juzgado de instrucción de la misma. 11691

Juzgados de primera instancia.

AREVALO

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación y demás agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca de un maletín de viaje, de los estrechos, color avellana, que contiene una botella con leche, dos pañuelos de hilo, un pañuelo de algodón, un peine grande blanco, un cuchillo de pústre, un alfiler de corbata y dos imperdibles de oro, cuyo maletín, con indicados efectos, fué sustraído la madrugada del día 19 de Octubre último de un coche de primera clase del tren correo del Norte, entre las Estaciones de Palacios de Gada y la de esta ciudad de Arévalo, á D.^a Enriqueta Luque, vecina de Madrid, que viajaba en dicho tren, y caso de ser habido, se ordene su remisión á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Arévalo á 10 de Noviembre de

1910.—Carlos Usano.—El Escribano, Victor Rodríguez. JO—11540

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, propias de Idefonso Bejor no Serrano, vecino de Cañeto de las Torres, las cuales desaparecieron en la tarde del día 9 del actual de la finca de su propiedad denominada Huerta de Gaspar, término de dicha villa, donde se encontraban pastando; las que, caso de ser habidas, serán puestas á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, alazán tostado, caroto, de diez años de edad, con el cuello algo pelado del tiro y sin hierro.

Un mulo castaño obscuro, capón, con un redondeo en la cadera izquierda de haboso, labrado á fuego y sin hierro.

Dado en Bujalance á 14 de Noviembre de 1910.—León Muñoz Cobo.—El Actuario, Leoncio Rafael Parujo. JO—11663

CADIZ

En virtud de providencia del señor Jefe de primera instancia de esta capital, dictada ante mí, en autos promovidos por D. Juan Rodríguez Espiciaga, representado por el Procurador D. Manuel de Cárdenas y Castón, en solicitud de que se declare ausente á su abuelo D. José María Espiciaga y Almeida, y se le nombre administrador de sus bienes, se ha mandado llamar á dicho ausente y á los que se creen con derecho á la referida administración, para que en el término de dos meses que empezará á contarse desde el siguiente día al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en dichos autos á hacer uso de su derecho, previniendo á los que se creen con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Y mediante la ausencia ó ignorado paradero del referido D. José María Espiciaga y Almeida, se le cita por medio del presente edicto para que dentro del expresado término comparezca en los autos, así como cuantas personas puedan considerarse interesadas en la declaración de ausencia y administración de sus bienes y demás acordadas.

Cádiz, 31 de Octubre de 1910.—El Escribano, Francisco Camacho y Aubres. JO—363

COLMENAR

D. Agustín Dónis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa, bajo el número 81 de 1910, sobre hurto de una burra, de unos quince años, de mediana estatura, pelo rubio, con un lobanillo en el lado derecho del lomo, de la propiedad de José Gómez Villalva, verificado en la noche del 21 al 25 del actual, del partido de Albarz, término de Almadrán.

E ignorándose el paradero de dicha caballería, exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares ó individuos de la Policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y de mí parte, es ruego y encargo procedan á la busca y rescate de dicho somoniente, que, caso de ser habido, será puesto á

disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Colmenar á 31 de Octubre de 1910.—Agustín Dónis.—El Escribano, Miguel Muñoz Fernández. JO—11538

GANDESA

D. Luis Polit y Julián, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que con motivo del sumario que se instruye por este Juzgado, sobre robo y asesinato del Médico, que fué de Benisanet, D. Adrián Ramos Alix, ocurrido en la noche del 2 al 3 del actual, le fueron ocupadas al procesado Primitivo Edo Gasón cierta cantidad de plata, billetes del Banco de España y caudrilla, como pres- dantes de dicho robo, y además varias monedas extranjeras, un reloj con su cadena, al parecer de oro, un lápiz de níquel, un bolsillo color negro, una cartera de bolsillo y una libreta, y como estos últimos objetos pueden proceder de algún robo ó hurto que haya podido cometer dicho procesado con anterioridad al hecho que se persigue actualmente, se llama á cuantas personas puedan dar noticias de aquellos objetos, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Lérida, Zamora y Tarragona, las pongan en conocimiento de este Juzgado de instrucción, parándoles en otro caso el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gandesa á 9 de Noviembre de 1910.—Luis Polit.—Por disposición de su señoría, José García. JO—11538

GAUCIN

D. Andrés Braña y Bermúdez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de una yegua llamada Meera, raza española, pelo castaño, alzada 1,56 metros, cabeza acarnorada, cuello largo, con hierro, hurtada en la noche del 29 al 30 de Octubre último del sitio llamado Saperaso del Ronco, término de Beaulaura, donde la tenía su dueño pastando, D. Francisco Calvente Guerrero, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 11 de Noviembre de 1910.—Andrés Braña.—El Escribano, Adolfo Pérez. JO—11716

HABANA—ESTE

Dr. Domingo Macías y Navarro, Juez de primera instancia accidental del Este, en esta capital.

Por este edicto se anuncia la muerte sin testar de D. José Roca Seguí, natural de España, sin que conste el pueblo, villa ó ciudad, soltero, maquinista, de treinta años de edad, ó hijo de Rafael y Benita, el cual falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el día 20 de Junio del corriente año, y se convoca á los que se creen con derecho á la herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se habrán con el finado justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados de árbol genealógico.

Y se hace presente que los únicos bienes conocidos hasta ahora como pertenecientes á la herencia, consisten en la cantidad de 25 pesetas 44 centavos, oro español, 28 centavos plata española y un portamonedas, al parecer de plata.

Habana, 8 de Septiembre de 1910.—Domingo A. Macías.—Ante mí, Luis Pimentel. JC—388

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 88 del año actual, he acordado se inserte el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, para que por los agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil de la nación, se proceda á la busca, captura y remisión á este Juzgado de los semovientes y efectos que á continuación se expresarán, los cuales fueron hurtados de una cuadra en el pueblo de Castilblanco, al vecino del mismo Galo Corral Robollo, poniéndolos á mi disposición, caso de ser hallados, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, cuyo hurto tuvo lugar la noche del 6 del corriente.

Semovientes y efectos robados.

Un mulo entero de dos años, alzada sobre seis cuartas y cuatro dedos, pelo mohino.

Un caballo capón, careto, de nueve años, alzada siete cuartas escasas, pelo castaño; ambos semovientes con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Un costal en buen estado, con una cuartilla de cebada.

Una soga nueva de lino.

Una jaquima de correa en buen uso.

Dado en Herrera del Duque á 11 de Noviembre de 1910.—Pedro de Benito y Varela.—D. S. O., Agustín Cano Cortés. JO—11569

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel R. de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, sexto y último edicto, hago saber: Que el señor Registrador de ella y el mismo D. Pedro Román Legorria Cespon falleció en esta provincia ciudad el día 15 de Diciembre de 1907, habiendo desempeñado igual cargo en los distritos de Estrada, Pontevedra y La Palma, interinamente, y en los de Ordoñez, Villadiego, Padrón y Valencia de Don Juan, en propiedad; y á los efectos de los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 del Reglamento para la devolución de la fianza constituida, á instancia de la viuda y herederos de dicho finado, se cita y emplaza por el término de tres años, contados desde la defunción de aquél, á las personas que tengan que alegar alguna reclamación, á fin de que lo verifiquen ante los Jueces respectivos en cuyos distritos ha prestado sus servicios el finado; apercibidos que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros á 11 de Noviembre de 1910.—Angel R. de Obregón.—El Secretario, Felipe Marcos. JO—11574

JETAPE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado cadáver el día 6 del actual en un por-

tal deshabitado que existe en la carretera de Toledo, término de Carabanchel Bajo, un sujeto llamado Vicente Villanueva Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual se dedicaba á aprear de pellejos, siendo sus señas personales: de treinta y ocho á cuarenta años de edad, pelo y barba negra, ésta abandonada, y vestía americana y pantalón mezcla gris, camisa blanca y alpargatas, todo muy deteriorado por el uso; se cita á los parientes del expresado sujeto para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración y ofrecerles el sumario de referencia.

Jetape, 9 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén. V.º B.º, el Juez de instrucción, Muñoz. JO—11438

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de un saco, con una arroba de azúcar; otro, con la misma cantidad de arroz; una caja de lata, con dos onzas de azafrán; seis docenas de alpargatas blancas; dos faenas; unas alforjas con 50 cajillas de tabaco de 0,18 céntimos; 20, de 0,23; 10 paquetes de 0,45, y un atado de cigarrillos puros; cinco kilos de hilo de algodón, de varios colores, y 15 pesetas en moneda de cobre, que fueron robados del establecimiento propiedad de Gonzalo Suárez Moya, en la aldea de Martín Malo, anejo de Guarromán, la madrugada del 6 del presente mes, y á la detención de las personas ó persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 11 de Noviembre de 1910.—Buenaventura Sánchez-Cañete y López.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—11576

MADRID—BUENAVISTA

En el incidente seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Escribanía, á instancia de D. Sotero Bermúdez Pérez, con el señor Abogado del Estado y las personas que se consideran con derecho á los bienes de la fundación denominada Patronato de Vellosillo, sobre pobreza para litigar con las últimas, se ha admitido la correspondiente demanda, formulada por el actor, y se ha conferido de ella traslado á los demandados.

En su consecuencia, les emplazo por medio de esta cédula, mediante á ignorarse quiénes sean dichos demandados y su actual paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan y contesten á aquélla, previniéndoles que en mi Escribanía se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los documentos á ella acompañados, las que serán entregadas á los que se presenten, y que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Noviembre de 1910.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sande. JO—387

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos por D.ª Elisa Tomás Nágula con el Ministerio Fiscal y los

que se croan con derecho á la herencia de D. Marcos Tomás Martínez, sobre reconocimiento de hija natural y otros extremos, se ha dictado la sentencia que contiene el enabezamiento, parte dispositiva y publicación, que copiados á la letra son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Noviembre de 1910, el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, D.ª Elisa Tomás Nágula, natural de Madrid, mayor de edad, soltera, dedicada á sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador D. José Marcial Aguirre, y defendida por el letrado D. Ramón del Campo, y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y los que se crean con derecho á la herencia de D. Marcos Tomás Martínez, que se ignora quiénes sean, y su actual paradero y domicilio, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de hija natural y rectificación de la inscripción del nacimiento de dicha señora, y

«Fallo que debo declarar y declaro que D.ª Elisa Damiana Tomás Nágula es hija natural de D. Marcos Tomás Martínez, cuya declaración lleva anejos los derechos y obligaciones que el Código Civil indica respecto de la familia natural; que en su virtud, procede se rectifique en este sentido la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, en donde aquélla tuvo lugar, librándose con tal objeto á dicho Juzgado luego que esta resolución sea firme, la carta orden correspondiente, y que si bien ha litigado como pobre en la significación legal de la palabra, la demandante está obligada á reintegrar las costas ocasionadas en el juicio en el caso que previene el artículo 39 de la ley de Enjuiciamiento Civil y en la extensión fijada en el 37 de la misma.

«Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado se publicará en los periódicos oficiales, en la forma que está prevenido, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que yo, el Escribano, doy fe. Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sande.

Y para notificar á los referidos demandados, se libra el presente, que ha de insertarse en los periódicos oficiales, para que no haya perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 7 de Noviembre de 1910.—Alberto Vela.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sande. JO—386

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos de abintestato de D.ª Sebastiana de Antonio Casado, natural de la villa de Prádena, provincia de Segovia, hija legítima de D. Patricio y D.ª Bonita, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, dedicada á sus labores, domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, número 37, portería, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora y se llama á los que se crean con derecho á su herencia

para que comparezca en ante el expresado Juzgado á reclamaria, dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA expido el presente, que firmo en Madrid á 10 de Noviembre de 1910.—El Escribano, Angel Angulo. JC—389

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, á instancia de D.^a Juana Hernández Villar contra D. Manuel García Gutiérrez y D. José Soriano, sobre nulidad de contrato, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Madrid, 2 de Noviembre de 1910.

Por presentado finase á los autos y proveyendo al escrito de esta parte de 22 de Junio á lo principal, se admita cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se formula de ella, se confiere traslado á los demandados D. Manuel García Gutiérrez y D. José Soriano, emplazándoseles para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se les hará en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que proviene la Ley con las copias simples acompañadas; al primer otrosí, se han por hechas las designaciones que contiene; al segundo otrosí, se proveerá á su tiempo; al tercer otrosí, estése á lo acordado, y al cuarto otrosí, en vista del ignorado paradero de D. José Soriano, hágaselo la notificación y emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre ó insertará en el *Diario Oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S., doy: Armenteros.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. José Soriano, según está acordado, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—El Actuario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, Pedro Armenteros. JC—380

MÉRIDA

D. Ricardo San y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de un gitano, como de dieciocho años, de estatura regular, con buena verdosa, que en la mañana del 17 de Julio último conducía por la carretera de Cáceres, con dirección á esta ciudad, dos mulas, propiedad del vecino de Mirandilla, Pedro Fuertes González, que lo habían sido sustraídas, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos semovientes.

Dado en Mérida á 15 de Noviembre de 1910.—Ricardo Sáez.—Isidoro Viñeta. JO—11731

ORGAZ

D. José María Gutiérrez y Rápido, Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de sumaria por robo, cometido la noche última en el despacho de car-

nes del vecino de esta villa Javier González López, consistente lo robado en un cajón de mostrador, conteniendo un billete del Banco de España de 50 pesetas, 30 ó 35 pesetas en monedas de plata y de 165 á 200 pesetas en caudrilla, ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares, fuerza de la Guardia Civil y agentes de la Policía judicial procedan á la busca del cajón, billete y metálico robado y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Orgaz á 12 de Noviembre de 1910.—José María Gutiérrez.—Porsu mandato, Manuel Rasines. JO—11673

PALMA DE MALLORCA

En la ciudad de Palma de Mallorca, á 10 de Septiembre de 1910.

Vistos por el Sr. D. Carlos Lago Freire, Comendador Ordinario de la Orden civil de Alfonso XII y Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Sebastián Joaquín Ballester y Más, Procurador, vecino de esta capital, obrando en concepto de administrador del abintestado de D. Luis Riera y Oliver, defendido por el Letrado D. Bruno Estarás y representado hoy día por el Procurador D. Bernardo Gomila, contra D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripoll, los sucesores desconocidos de los mismos, en el supuesto de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, sobre pago de las pensiones vencidas en Mayo de 1888 (1.887,50 pesetas) y al del importe de las correspondientes á los años sucesivos hasta el corriente, ó la mitad del mismo, de un conso reservativo de pensión anual de 101 libras de la antigua moneda del país, equivalentes á 336,98 pesetas, con baja de la contribución correspondiente y costas:

Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar la presente demanda y condenar como condeno á los demandados D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José, Miguel y Ventura Boni y Ripoll, los sucesores desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos, ó causahabientes que tengan interés en contra de dicha demanda á que satisfagan al demandante D. Sebastián Joaquín Ballester y Más, en concepto de administrador del abintestado de D. Luis Riera y Oliver, del remanente de las pensiones vencidas en Mayo de 1888, que ascienden á 1.887,50 pesetas, y á la mitad del importe de las correspondientes á los años sucesivos hasta el corriente, con baja de la contribución correspondiente del conso reservativo de pensión anual de 101 libras de la antigua moneda del país, equivalentes á 336,98 pesetas, pagadero el 17 de Mayo, impuesto sobre una casa, consistente en boliga y algarra, de la calle de la Argentería, esquina á la plaza de las Verduras, de la parroquia de Santa Eulalia, manzana 63, números 1, 2 y 61, imponiendo á los propios demandados las costas del juicio; publíquese esta sentencia, á tenor de lo que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio de edictos, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijarán además en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada.—Carlos Lago Freire.

Y á fin de que tenga efecto lo acordado, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, que firmo en Palma á 1.º de Octubre de 1910.—El Escribano, Juan Bostard. JC—391

PALMA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribano de mi cargo, se dedujo demanda de pobreza deducida por Luis Bosch y Cañellas, con citación del señor Abogado del Estado, y de D. Tomás Ripoll, doña Francisca Cañellas y Planas, D. Juan, D. Antonio, D. Francisco, D.^a Francisca Bosch y Cañellas, y de D. Miguel Martínez y Martínez, como padre y legítimo representante de D.^a Francisca y D.^a Carmen Martínez y Bosch, y en su virtud recayó la siguiente

«Providencia.—Palma, 13 de Junio de 1910.

Por presentadas las copias simples que se acompañan, y acordando sobre la demanda de pobreza deducida por Luis Bosch y Cañellas, se confiere traslado de la misma con emplazamiento al señor Abogado del Estado, y á D. Tomás Ripoll, D.^a Francisca Cañellas y Planas; D. Juan, D. Antonio, D. Francisco, D.^a Francisca Bosch y Cañellas, y á D. Miguel Martínez y Martínez, en concepto de padre y legítimo representante de D.^a Francisca y D.^a Carmen Martínez y Bosch, que deben contestarla, para que, en el término de nueve días, comparezcan con este objeto; y en atención á que se ignora el paradero de los expresados D. Juan, D. Antonio y D. Francisco Bosch y Cañellas y del D. Miguel Martínez y Martínez, practíquese el emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital á insertada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos, entregándose además á cada uno de los otros una de dichas copias simples, quedando las otras en poder del Actuario para entregarlas, en su caso, á dichos demandados su paradero ignorado, expidiéndose, por lo que atañe á D.^a Francisca Bosch y Cañellas, esposa de D. Adarito Sas, el conveniente exhorto al señor Juez decano de los de primera instancia de Barcelona á cuya demarcación corresponde San Martín de Provensals, de donde resulta ser vecina.

Lo acordó y firma el señor Juez, doy fe: Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.»

Expedido el exhorto acordado, no ha podido llevarse á efecto la notificación y emplazamiento correspondientes á la expresada D.^a Francisca Bosch y Cañellas, consorte de D. Adarito Sas, por haber trasladado su domicilio, ignorándose adónde, por cuyo motivo, mediante otra providencia de hoy, recayó á solicitud del propio D. Luis Bosch, queda acordado que se le practique dicho emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é insertándola en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Barcelona, fijándose también un ejemplar en el sitio público y acostumbrado de esta última capital.

En su consecuencia, y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á la repetida D.^a Francisca Bosch y Cañellas, consorte de D. Adarito Sas, se expido la presente; previéndole que, caso de que no comparezca dentro del indicado término de nueve días, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma, 21 de Octubre de 1910.—Antonio Tomás. JC—392

ROA

D. Juan José González de la Calle, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de un macho, cuyas señas á continuación se insertan de la propiedad de Rafaela Sanz Santa Olalla, vecina de Berlangas, cuyo hecho ocurrió en dicho pueblo en la noche del 12 al 13 del actual, y se cita á las personas que puedan aportar algún dato en el esclarecimiento, para que en término de ocho días desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ordeno á los agentes de la Policía judicial, y luego y en cargo á las Superioridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de mencionada caballería y á la detención de las personas en cuyo poder se encontrare, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas en unión de aquélla en este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Señas.

Un macho cerrado, pelo negro, alzada de seis y media á siete cuartas, tuerto del ojo derecho y pelicano de la cabeza y el cuello.

Dado en Roa á 15 de Noviembre de 1910.—Juan José González de la Calle.—E. S. M., Jesús J. Pinar. JO—11735

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de la villa de San Felú de Llobregat y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye para la reclusión de los alienados Evaristo Almazán Aludo, natural de Madrid, de unos treinta y tres años de edad, primer Teniente, cuyo estado se ignora; Luis Logo Ramayur, primer escribiente de la Armada, natural de la Graña (Coruña), de unos treinta y seis años de edad, y de estado casado; Mateo Agustí Valls, natural de Cuhells (Lérida), de cuarenta y nueve años de edad, cuyo estado se ignora; Jaime Faibella Triodio, natural de San Baudilio de Llobregat, de veintidós años de edad y de estado soltero; Jaime Basolas Poch, natural de San Esteban Sarroviras, de esta provincia, de treinta y cinco años de edad, y de estado soltero, y José Pañella Vinas, natural de Bergas, de esta provincia, de treinta y ocho años de edad y de estado soltero; se empieza á los parientes de dichos alienados para que, dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacer las reclamaciones que en derecho calmen procedentes.

Dado en San Felú de Llobregat á 12 de Noviembre de 1910.—Angel Guerrero y Sagrario.—Por disposición de S. S., ante mí, José Camps, Escribano. JO—11675

VILLENA

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, y de que luego se hará mérito, por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia, se pronunció sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva á la letra dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia á 18 de Octubre de 1910.

«Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la misma, el juicio declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia de Villena, en el que son partes, de una, como demandado y apelante, Salvador Soriano Herrero, jornalero, vecino de Sax, á quien representa el Procurador D. Rafael Vidal, y dirige el Letrado don Augusto Vidal; y de otra, como demandante y apelado, D. José Joaquín Senabre Gil, propietario, de dicha vecindad, representado por el Procurador D. Eliseo Perales, y dirigido por el Letrado don Juan Poveda; y los Estrados del Tribunal, señalados á los demandados no comparecidos, Bernardo, Pascual, Marcelina, Ana María, Frutos y Pedro Soriano Herrero; Carmen y Nieves Herrero Estevan, Ana María y Asunción Barceló Herrero, Rafaela Valera Jover y Bernardo, Salvadora, Ana María, José, hijos de José Soriano Herrero y Rafaela Soriano Valera, viuda de éste; siendo el objeto del juicio, como incidental del universal de abintestato de D.^a Pascuala Juan Herrero, el que se sobreesca y archive sin ulterior progreso, declarándose la nulidad de todo lo en él actuado, y especialmente la declaración de herederos de la D.^a Pascuala Juan, hecha por auto de 24 de Noviembre de 1904;

«Hallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta segunda instancia, al apelante Salvador Soriano Herrero, el fallo recurrido que, con fecha 16 de Junio del año último, dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia de Villena, por el cual, desestimando la excepción 6.^a del artículo 533 de la ley de Enjuiciamiento Civil, alegada como porentoria, declaró haber lugar á la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, entablada como incidental del juicio de abintestato de doña Pascuala Juan Herrero, por D. José Joaquín Senabre Gil, en 22 de Enero de 1908, contra Salvador, José, Bernardo, Pascual, Marcelina, Ana María, Frutos y Pedro Soriano Herrero, José Bernardo, David, Salvador, Ana María, Carmen y Nieves Herrero Estevan; y Ana María y Asunción Barceló Herrero; y en su consecuencia, sobreesoyó en el expresado juicio universal de abintestato de D.^a Pascuala Juan Herrero, mandando archivarlos sin ulterior progreso, declarando la nulidad de todo lo en él actuado desde su incoación, y especialmente la nulidad de la declaración de herederos abintestatos de la D.^a Pascuala Juan, hecha por auto de dicho Juzgado, de 24 de Noviembre de 1905, á favor de sus sobrinos, no hijos de hermano, los demandados antes referidos; y condenando en las costas, por su temeraria oposición, al demandado Salvador Soriano Herrero; y que se notificara la sentencia á los litigantes rebeldes en la forma provenida por la Ley.

«Para su ejecución y cumplimiento, devuélvase los autos con carta-orden y certificación de la presente al Juzgado de donde proceden, practicándose, en su caso, la tasación de costas.

«Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará á los litigantes no comparecidos en la forma que ordena el artículo 769 de la ley Procesal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Muñoz.—Antonio Jiménez.—Enrique Zaldívar.—Ignacio Valor.—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.»

Y para que la anterior sentencia sea notificada á los demandados no comparecidos, Bernardo, Pascual, Marcelina, Ana María, Frutos y Pedro Soriano Herrero, Carmen y Nieves Herrero Estevan, Ana

María y Asunción Barceló Herrero, Rafaela Valera Jover y Bernardo, Salvadora, Ana María, José, hijos de José Soriano Herrero y Rafaela Soriano Valera, viuda de éste, expido la presente cédula, que firmo en Villena á 9 de Noviembre de 1910.—El Actuario, Luigardo Delgado de Molina. JO—396

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.386, seguido en este Juzgado contra César Prieto Fernández y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Eduardo Codesido y D. Julián Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y César Prieto Fernández y Francisco López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco López y César Prieto Fernández, á éste en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y las costas por mitad.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Eduardo Codesido.—Julián Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á César Prieto Fernández, expido la presente en Madrid, á 7 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—11687

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.046 de orden del año actual, contra Trinidad Pérez Solís y Pedro Ibáñez Malenco, por daños y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. José María Garzón, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Trinidad Pérez Solís y Pedro Ibáñez Malenco, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Trinidad Pérez Solís á la pena de diez días de arresto menor, indemnización de una peseta con cincuenta céntimos al perjudicado, y veinticinco pesetas, reprensión y costas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; absolvimos á Pedro Ibáñez Malenco, por no resultar cargo alguno en su contra, y notifíquese este fallo á Trinidad por medio de cédula.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio

Ortega y Soler.—Francisco Moreno.—José María Garzón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Trinidad Pérez Solís, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—11611

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.661 de orden del año actual, contra Elisa Simón Zamora, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, D. Francisco Moreno y D. José María Garzón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Elisa Simón Zamora de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Elisa Simón Zamora, á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; se resalta hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Decanato de los Juzgados de Instrucción, haciéndose la oportuna anotación en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales Sacristán.—Francisco Moreno.—José María Garzón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Elisa Simón Zamora, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Nicolás Morales. JO—11613

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.853 de orden del año actual, contra Francisca Núñez Abelleira y Lorenza Campos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Moreno Rodríguez y don Julio Roesot Mosquera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Núñez Abelleira y Lorenza Campos Pérez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Francisca

Núñez Abelleira, á la pena de cinco días de arresto menor y represión, y á Lorenza Campos Pérez, á la de treinta pesetas de multa y pago de las costas por mitad, sufriendo esta última, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y á la que se notificará este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Francisco Moreno Rodríguez.—Julio Roesot Mosquera.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Lorenza Campos Pérez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—11364

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.164 de orden del año actual, contra Emilio Gómez González y Santiago Fernández Grijó, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Antonio Castro y D. José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Emilio Gómez González y Santiago Fernández Grijó, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilio Gómez González y Santiago Fernández Grijó, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Antonio Castro.—José María Rodríguez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Emilio Gómez González y Santiago Fernández Grijó, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 4 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—11524

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.077 de orden del año actual, contra Juan Vázquez Villagarcía y Francisco Sánchez Cortarelo, por turbar el orden en espectáculo público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Antonio Castro y D. José María Ro-

dríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Vázquez Villagarcía y Francisco Sánchez Cortarelo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan Vázquez Villagarcía y Francisco Sánchez Cortarelo, á la pena de treinta pesetas de multa y un día de arresto á cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia á la multa, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad, y notifíqueseles este fallo al primero por medio de edictos, y al segundo por medio de cédula.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Antonio Castro Navarro.—José María Rodríguez Alcalá.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Vázquez Villagarcía, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Octubre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—11359

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.829 de orden del año actual, contra Regina Calvo García, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Francisco Moreno Rodríguez y don José María Garzón, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Regina Calvo García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Regina Calvo García, á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado por la falta cometida, veinticinco pesetas en metálico para entregar como premio al denunciante y las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y se declara ratificada y bien hecha la destrucción de la enza realizada por el Alguacil, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Francisco Moreno Rodríguez.—José María Garzón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Regina Calvo García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 5 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—11523

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.834, seguido en este Juzgado contra Alfonso Castellanos y Solddevila, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Olivares, y Adjuntos D. José Luis García Inés y D. Fernando Ariño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Alfonso Castellanos Solddevila, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Alfonso Castellanos Solddevila, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—Fernando Ariño.—José Luis García Inés.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Alfonso Castellanos Solddevila, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente en Madrid á 7 de Noviembre de 1910.—El Secretario, J. D. JO—11653

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.839, seguido en este Juzgado contra Toribio del Cura y Sanz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don José Luis García Inés y D. Fernando Ariño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Toribio del Cura y Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Toribio del Cura y Sanz, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Fernando Ariño.—José Luis García Inés.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Toribio del Cura y Sanz, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid á 7 de Noviembre de 1910.—El Secretario, J. D., V.º B.º: Gabriel de Usera.

JO—11654

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.865, seguido en este Juzgado contra Vicenta Rodríguez Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Olivares, y Adjuntos D. Luis Jiménez de la Puente y D. Félix Ezarrriaga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Vicenta Rodríguez Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Vicenta Rodríguez Fernández, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—Luis Jiménez y de la Puente.—Félix Ezarrriaga.»

Publicada en el día de su fecha, para que sirva de notificación á Vicenta Rodríguez Fernández, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1910.—El Secretario, J. D. JO—11652